



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 1 de septiembre de 2003, por la que se convocan subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, para la realización de actividades de formación permanente dirigidas al profesorado de todos los niveles educativos a excepción de los universitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el ejercicio 2004.

20.077

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 8 de septiembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita.

20.087

Resolución de 9 de septiembre de 2003, de la Viceconsejería por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita.

20.087

UNIVERSIDADES

Resolución de 25 de agosto de 2003, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve mediante el sistema de concurso la provisión de puestos de trabajo.

20.088

Resolución de 25 de agosto de 2003, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Gestión Universitaria de esta Universidad, correspondiente a la convocatoria que se cita.

20.088

Jueves, 18 de septiembre de 2003

Año XXV

Número 180

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 8 de septiembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 20.089

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 3 de septiembre de 2003, por la que se procede a la modificación de la de 18 de diciembre de 2002, por la que se convoca concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo V, en lo referente a la composición de la Comisión de Valoración. 20.089

UNIVERSIDADES

Resolución de 8 de septiembre de 2003, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso en la Escala Facultativa de Archivos y Bibliotecas mediante el sistema de concurso-oposición en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal. 20.090

Resolución de 8 de septiembre de 2003, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso en la Escala Técnica de Administración Universitaria mediante el sistema de concurso-oposición en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal. 20.090

Resolución de 8 de septiembre de 2003, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Análisis Informático mediante el sistema de concurso-oposición en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal. 20.091

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 4 de septiembre de 2003, de la Delegación del Gobierno en Córdoba, mediante la que se designan seis representantes de otras tantas entidades y asociaciones que formarán parte del Consejo Provincial del Voluntariado en Córdoba. 20.092

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 18 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados de admitidos y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Protésica y Odontológica para el personal al servicio de la Junta de Andalucía. 20.092

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 8 de septiembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, sobre adscripción de núcleos o Entidades Locales a Centros de Atención Primaria. 20.093

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 1 de septiembre de 2003, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del Centro docente privado Keops-Kefren II de Málaga. 20.093

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 15 de julio de 2003, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se da publicidad a la subvención concedida. 20.094

Resolución de 21 de agosto de 2003, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter específico, como Zona Arqueológica el Yacimiento de Villaricos en Cuevas del Almanzora (Almería). 20.094

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MALAGA

Edicto de la Sección Cuarta, dimanante del procedimiento de apelación civil núm. 707/2001. (PD. 3442/2003). 20.105

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANLUCAR LA MAYOR

Edicto dimanante del procedimiento de Menor Cuantía núm. 211/1997. (PD. 3440/2003). 20.105

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE DOS HERMANAS

Edicto dimanante del procedimiento ejecutivo núm. 301/1995. (PD. 3428/2003). 20.106

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 3 de septiembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría que se indica. 20.107

CONSEJERIA DE SALUD

- Resolución de 10 de septiembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/103456). (PD. 3429/2003). 20.107
- Resolución de 10 de septiembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/207052). (PD. 3430/2003). 20.107
- Resolución de 10 de septiembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/207090). (PD. 3431/2003). 20.108
- Resolución de 10 de septiembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (2003/168398). (PD. 3432/2003). 20.109
- Resolución de 10 de septiembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/206846). (PD. 3434/2003). 20.109
- Resolución de 10 de septiembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/207060). (PD. 3435/2003). 20.110
- Resolución de 10 de septiembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (2003/215883). (PD. 3436/2003). 20.110
- Resolución de 10 de septiembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/170496). (PD. 3437/2003). 20.111
- Resolución de 11 de septiembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/187634). (PD. 3433/2003). 20.111

EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE PROGRAMAS CULTURALES

- Anuncio por el que se convoca concurso público para la ejecución de los elementos que componen la exposición El Giraldirillo a celebrar en las Reales Atarazanas de Sevilla. (PD. 3441/2003). 20.112

EMPRESA PUBLICA DE LA RADIO Y TELEVISION DE ANDALUCIA

- Anuncio de concurso de servicio. (PD. 3439/2003). 20.112

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

- Anuncio del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifican trámites administrativos acordados en procedimientos de reintegro de subvenciones que no han podido ser notificados a las personas interesadas por los medios y en la forma previstos en la legislación que se cita. 20.113

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

- Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 20.114
- Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia en actos de la inspección de los tributos. 20.115

CONSEJERIA DE GOBERNACION

- Resolución de 4 de septiembre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las Resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo. 20.116
- Anuncio de la Secretaría General Técnica, Servicio de Legislación, por el que se insta la subsanación de los defectos advertidos en el recurso administrativo por Omnia Car, SL, contra la resolución del Delegado del Gobierno en Sevilla, recaída en el expediente sancionador núm. CSM 117/02 AC. 20.116
- Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 20.117
- Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 20.117

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

- Resolución de 5 de septiembre de 2003, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo. 20.117
- Resolución de 5 de septiembre de 2003, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo. 20.118
- Resolución de 5 de septiembre de 2003, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo. 20.119

- Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Resolución de 4 de marzo de 2003, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de archivos de expedientes de subvención de ayuda de desplazamiento de Formación Profesional Ocupacional. 20.120

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Resolución de 16 de mayo de 2003, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de subvención de ayuda de guardería de Formación Profesional Ocupacional. 20.121

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Resolución de 16 de mayo de 2003, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de subvención de ayuda de asistencia de Formación Profesional Ocupacional. 20.122

Corrección de errores al Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. 8370/A.T.) (PP. 388/2003) (BOJA núm. 39, de 26.2.2003). (PP. 3341/2003). 20.122

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan. 20.123

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 27 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 20.123

Resolución de 25 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la corrección de errores detectados en la de 7 de octubre de 2002. 20.124

Acuerdo de 1 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 20.125

Acuerdo de 1 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 20.125

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 1 de septiembre de 2003, por la que se convocan subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, para la realización de actividades de formación permanente dirigidas al profesorado de todos los niveles educativos a excepción de los universitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el ejercicio 2004.

La Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo establece que los poderes públicos prestarán atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen la calidad y mejora de la enseñanza, y considera entre estos factores la cualificación y formación del profesorado.

El Decreto 110/2003, de 22 de abril, por el que se regula el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, acuerda en su artículo 29 que la Consejería de Educación y Ciencia podrá establecer fórmulas de colaboración con otras instituciones y entidades con incidencia en la formación del profesorado cuya participación sea considerada de interés para el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.

Reconociendo la importancia de la colaboración que vienen desarrollando distintas Entidades sin ánimo de lucro en la labor formativa en Andalucía, a propuesta de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, en uso de las facultades que me confiere la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

1. La presente Orden tiene por objeto la convocatoria de ayudas económicas a Entidades sin ánimo de lucro, para la organización y desarrollo de actividades de formación permanente, que se lleven a cabo en Andalucía, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2004 y destinadas al profesorado que ejerza su actividad en centros sostenidos con fondos públicos de todos los niveles educativos a excepción de los universitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Las ayudas tendrán carácter de subvención mediante el régimen de concurrencia competitiva y su concesión estará limitada a la existencia de disponibilidad presupuestaria.

Artículo 2. Finalidad.

Las ayudas económicas reguladas en la presente Orden se destinarán a subvencionar la realización de actividades para la formación del profesorado que estén orientadas a:

Mejorar las prácticas educativas orientadas a la mayor calidad del aprendizaje del alumnado.

Promover la conciencia profesional docente y el desarrollo autónomo del profesorado, teniendo en cuenta sus diferentes niveles de experiencia.

Producir mayor conocimiento educativo favoreciendo y valorando la diversidad, la innovación y la experimentación rigurosa.

Construir comunidad de aprendizaje y educación.

Artículo 3. Entidades solicitantes.

Podrán solicitar las ayudas económicas previstas en la presente convocatoria las siguientes entidades:

Movimientos de Renovación Pedagógica.

Asociaciones de Profesorado.

Organizaciones Sindicales representativas del Profesorado.

Cualquier otra Entidad sin ánimo de lucro en cuyos estatutos se recoja, de forma expresa y clara, la formación del profesorado entre sus objetivos o finalidades.

Artículo 4. Requisitos de las entidades solicitantes.

1. Con carácter general, las Entidades que concurren a la convocatoria de ayudas deberán reunir los siguientes requisitos:

Estar legalmente constituidas e inscritas en el Registro correspondiente a la fecha de presentación de la solicitud, y que entre sus objetivos se encuentre la formación del profesorado.

Ausencia de ánimo de lucro. A estos efectos, tienen tal consideración las Entidades, que en el desarrollo de la actividad contemplada en sus estatutos, no persigan la obtención de un beneficio económico sino la consecución de fines de interés general.

En el caso de haberse obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administración o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, la cuantía de éstas, aisladamente o en concurrencia con la subvención solicitada al amparo de la presente convocatoria, en ningún caso podrá superar el coste de la actividad a desarrollar por la entidad beneficiaria.

En su caso, haber justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad, con cargo al mismo programa presupuestario, por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos.

No haber sido objeto de una resolución administrativa o judicial firme de reintegro, o en su caso haber acreditado su ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.

2. Los anteriores requisitos deberán reunirse en cualquier caso, el último día del plazo de presentación de solicitudes y habrán de mantenerse hasta la justificación de la ayuda económica concedida.

Artículo 5. Solicitudes y documentación.

1. Las Entidades solicitantes habrán de presentar solicitud debidamente cumplimentada conforme al modelo que figura como Anexo a la presente Orden, suscrita por la persona que ostente la representación legal de la misma, o bien, que ostente poder suficiente, explicitando el profesorado destinatario, profesorado que la imparte y curriculum vitae correspondiente, calendario de ejecución, presupuesto desglosado y descripción de la actividad o actividades a realizar.

2. Así mismo, para acreditar los requisitos indicados en el artículo anterior, dicha solicitud irá acompañada de la siguiente documentación:

a) Documentación fehaciente acreditativa de la representación legal de la Entidad o del apoderamiento suficiente.

b) Documentación fehaciente acreditativa de la inscripción de la Entidad en el Registro Público que proceda y, en su

caso, copia compulsada de los estatutos, salvo que obren en poder de la Administración convocante.

c) Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad de la persona que suscribe la solicitud.

d) Copia compulsada de la tarjeta de identificación fiscal de la Entidad solicitante.

e) Declaración expresa responsable emitida por la persona que suscribe la solicitud, de que las ayudas que pudiera recibir, de igual naturaleza o para la misma finalidad, procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, no superen aisladamente o en concurrencia con la subvención solicitada al amparo de la presente convocatoria el coste de la actividad a desarrollar por la Entidad beneficiaria, señalando en su caso, el importe recibido y el organismo o entidad concedente.

f) Declaración expresa responsable emitida por la persona que suscribe la solicitud de que sobre la Entidad que representa no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro de subvenciones anteriormente concedidas o, en su caso, acreditar su ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.

g) Curriculum vitae de los ponentes relacionado con la actividad en la que participe.

3. Las Entidades solicitantes, que en los estatutos incluyan los objetivos y fines de sus asociados o federados, y sea en éstos donde se incluye de forma expresa la formación del profesorado, deberán incluir también los siguientes documentos:

a) Copia compulsada de los estatutos del asociado o federado de la Entidad solicitante, en base a los cuales se pueda constatar el cumplimiento del requisito exigido.

b) Declaración responsable de que la entidad asociada o federada es miembro de pleno derecho de la Entidad solicitante el día de la presentación de la solicitud de subvención y que continuará siéndolo al menos hasta la fecha de realización de las actividades de formación que se pudieran subvencionar.

4. Si la Entidad solicitante ha participado en anteriores convocatorias, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35.f) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá acogerse a la opción simplificada y sólo deberá aportar la documentación exigida en el punto 1, apartados e), f) y g) del punto 2, y en su caso apartados a) y b) del punto 3 y las modificaciones que se hubieran producido en la documentación aportada en convocatorias anteriores. En este caso deberá indicarlo en la solicitud con mención expresa de la última convocatoria en la que participó.

Artículo 6. Lugar de presentación.

Con carácter general, las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, C/ Juan Antonio Vizarrón s/n 41071 Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 51 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 7. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A la vista de las solicitudes presentadas cuando proceda, se requerirá a las Entidades interesadas para que en el plazo

de 10 días hábiles contados a partir del siguiente de la fecha de recepción del requerimiento subsanen las posibles faltas u omisiones de las mismas con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 8. Comisión de Valoración.

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se constituirá una Comisión de Valoración, que estará integrada por la titular de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado que actuará como presidenta y los siguientes miembros, previa designación por la misma:

El Jefe del Servicio de Planes de Formación de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.

Un Jefe o Jefa de Servicio de Ordenación Educativa de una Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia.

Un Inspector o Inspectora de Educación.

Un Coordinador o Coordinadora Provincial de Formación del Profesorado.

Un Director o Directora de Centros de Profesorado.

Un profesor o profesora funcionarios, con experiencia en la formación del profesorado.

Asimismo, actuará como secretario o secretaria un funcionario o funcionaria de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.

2. La Comisión de Valoración tendrá como función analizar y valorar las solicitudes presentadas, recabar informes, dictámenes u otra documentación adicional que considere convenientes para la adecuada instrucción del procedimiento y formular la propuesta de resolución.

3. En su funcionamiento, la Comisión de Valoración se regirá por lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 9. Criterios de valoración.

1. Para la valoración de las solicitudes, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Interés de la actividad para la formación del profesorado de Andalucía.

Adecuación de la experiencia del profesorado que imparta la actividad a sus contenidos.

El nivel de atención del Sistema Andaluz de Formación del Profesorado a actividades como las que se proponen.

En el caso de que la Entidad haya sido beneficiaria de subvención en anteriores convocatorias, se tendrá en cuenta el grado de cumplimiento y la adecuada justificación de los gastos de las actividades subvencionadas.

Artículo 10. Actividades excluidas.

Quedan excluidas de la concesión de la ayuda económica, los gastos derivados de actividades de promoción, difusión o de organización interna de la Entidad solicitante, así como todas las que no estén sujetas a control de asistencia.

Asimismo, podrán ser excluidos aquellos proyectos de actividades que no se ajusten a los criterios establecidos en el artículo anterior, estén incompletos, o sean repetición de otros.

Artículo 11. Organismo competente para resolver.

La titular de la Consejería de Educación y Ciencia delega la competencia para resolver el procedimiento previsto en la

presente convocatoria de subvenciones en la titular de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.

Artículo 12. Resolución.

4.1. El órgano competente resolverá de forma motivada las solicitudes de subvención, notificándolo, a las Entidades interesadas, en el plazo máximo de tres meses, contados a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, ajustándose en su contenido a lo establecido en el art. 13.2 del Reglamento que regula los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por el Decreto 254/2001 de 20 de noviembre.

La motivación vendrá determinada por las consideraciones de la Comisión de Valoración regulada por el artículo 8, en aplicación de los criterios de valoración establecidos en el artículo 9, ambos de la presente Orden, o en su caso por el incumplimiento de los requisitos exigidos en esta Orden o en el Reglamento citado en el apartado anterior para los casos de inadmisión.

Según la Ley 9/2001 de 12 de julio (BOJA de 31.7.2001) las solicitudes de cualquier subvención o ayuda podrán entenderse desestimadas por silencio administrativo si, transcurrido el plazo máximo establecido, no se hubiera dictado y notificado resolución expresa.

2. Contra dichas Resoluciones, que agotan la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su notificación, ante la Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 13. Notificación y publicación.

Las resoluciones serán notificadas a las Entidades interesadas conforme a lo dispuesto en la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre y el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico aprobado por Decreto 254/2001 de 20 de noviembre.

Así mismo, las ayudas concedidas deberán ser publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Dicha publicación contendrá el programa y crédito presupuestario al que se imputan, la Entidad beneficiaria, la cantidad adjudicada y el nombre de la actividad o actividades para la que se concede la ayuda.

Artículo 14. Circunstancias sobrevenidas.

1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y en cualquier caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

2. Las Entidades beneficiarias podrán solicitar del órgano concedente la modificación o ampliación de los plazos de realización de las actividades subvencionadas, siempre que se desarrollen en el año 2004, y no se varíe en ningún caso el destino o finalidad de la subvención o ayuda pública.

Esta solicitud deberá quedar suficientemente justificada demostrando el carácter excepcional de las circunstancias

sobrevenidas que la motive, presentándose de forma inmediata a la aparición de las mismas y con antelación a la finalización del plazo de ejecución inicialmente concedido.

Las solicitudes que en tal sentido se formulen serán resueltas por el órgano concedente de la ayuda de acuerdo con lo establecido en el apartado 3 del artículo 19 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico aprobado por el Decreto 254/2001 de 20 de noviembre, en el plazo de quince días desde su presentación. Transcurrido dicho plazo sin que hubiere recaído Resolución expresa, la solicitud podrá entenderse estimada.

Artículo 15. Importe y concurrencia de las ayudas.

El importe de la ayuda en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros Entes Públicos y Privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar.

Artículo 16. Forma y secuencia del pago de la subvención.

1. El pago de la subvención, que se destinará sólo y exclusivamente a los conceptos que se señalan como objeto de la misma (página 4 del Anexo), se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que al efecto señale la Entidad beneficiaria en la solicitud, previa presentación de las certificaciones administrativas expedidas por los órganos competentes, relativas al cumplimiento de las obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma y de no ser deudor de la misma de cualquier otro ingreso de Derecho Público, salvo que estén exoneradas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Orden 31 de octubre de 1996 de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 134, de 21 de noviembre), en cuyo supuesto deberán presentar declaración responsable, suscrita por la persona designada como representante autorizada de la Entidad, en la que se manifieste que ésta reúne todos los requisitos previstos en el capítulo 1 del título II de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General.

La titularidad de dicha cuenta deberá obrar exclusivamente a nombre de la Entidad beneficiaria de la subvención.

2. Se abonará el 75% del importe de la subvención concedida una vez recaída resolución expresa estimando la misma. El abono del 25% restante se realizará con justificación diferida una vez justificado el 75% anterior.

Sin perjuicio de lo anterior, las subvenciones cuyo importe sea igual o inferior a 6.050 euros serán abonadas en un solo pago.

Así mismo, se podrá abonar la subvención en un solo pago una vez realizada la actividad objeto de subvención, y previa presentación de la justificación correspondiente.

3. No podrá proponerse el pago a Entidades beneficiarias que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones de la Administración Autónoma y sus organismos autónomos concedidas con anterioridad, con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autónoma y sus organismos autónomos.

Artículo 17. Obligaciones generales de las Entidades beneficiarias.

Las Entidades que resulten beneficiarias de las ayudas reguladas en la presente convocatoria vendrán obligadas a:

Realizar la actividad que fundamente la concesión de la subvención en la forma, condiciones y plazo establecido en la presente Orden.

Justificar ante el órgano concedente la realización de la actividad, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Facilitar cuanta información les sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, señalando Entidad concedente e importe.

Acreditar, previamente al cobro de la subvención o ayuda, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como que no es deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público.

Hacer constar en toda información o publicidad que la actividad está subvencionada por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Comunicar al órgano concedente de la ayuda, todos los cambios de domicilio a efecto de notificaciones durante el período en que la ayuda sea reglamentariamente susceptible de control, así como cualquiera de las alteraciones a que se refiere el artículo 14 de la presente Orden.

Artículo 18. Control y evaluación de las actividades subvencionadas.

La ejecución de la actividad subvencionada se someterá al control, comprobación, seguimiento, inspección y evaluación que determine la Consejería de Educación y Ciencia.

Artículo 19. Justificación de los gastos.

Las Entidades beneficiarias estarán obligadas a justificar tanto los gastos efectuados con cargo a los conceptos a los que se asigna la subvención como el gasto total de la actividad subvencionada. El importe definitivo se liquidará aplicando, al coste de la actividad efectivamente realizada conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecida en la resolución de concesión. Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad o la inversión subvencionada, se reducirá el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

Los justificantes, junto con la documentación exigida en el artículo 20 de la presente Orden, se presentarán en el plazo de un mes a partir de la recepción de la comunicación de la concesión de la ayuda, o en su caso, de la finalización de la actividad.

La documentación acreditativa de los gastos, junto con la documentación exigida en el artículo 20 de la presente Orden, se presentarán ante la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado. Dichos gastos se justificarán mediante la aportación de las correspondientes facturas y recibos originales.

Artículo 20. Memoria de la actividad.

Las entidades beneficiarias deberán presentar ante la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado una memoria justificativa que deberá contemplar los apartados establecidos en el Anexo VI de la Orden de 10

de diciembre de 1999 (BOJA 15.1.2000) sobre registro, certificación, homologación y convenios para actividades de formación permanente del personal docente, el programa, cartel anunciador y cualquier otro material gráfico, escrito o sonoro, con expresa mención de la colaboración de la Consejería de Educación y Ciencia, que demuestren la realización de la actividad objeto de esta subvención. En cualquier caso las Entidades beneficiarias deberán acatar las instrucciones y normas de justificación al efecto establecidas.

Para homologar la actividad subvencionada, la Entidad beneficiaria deberá adjuntar una solicitud junto con la relación nominal de participantes, con los correspondientes números de DNI, NRP y centro de destino.

Artículo 21. Reintegro y responsables subsidiarios.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución de reintegro, en los siguientes casos:

Obtención de la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

Asignación de la subvención a capítulos de gastos para los que no se asignó cantidad alguna.

Incumplimiento de la obligación de justificación.

Incumplimiento de las obligaciones impuestas a las Entidades Colaboradoras y beneficiarios con motivo de la concesión de la ayuda pública.

Negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85-bis de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. En el supuesto previsto en el artículo 15 de la presente Orden, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

3. Serán responsables subsidiarios de la obligación de reintegro y, en su caso, de la sanción impuesta, las personas responsables de la administración de las personas jurídicas que no realizasen los actos necesarios que fueren de su incumbencia para el cumplimiento de las obligaciones infringidas, adoptasen acuerdos que hicieran posible los incumplimientos o consintieran el de quienes de ellos dependan. Así mismo, las personas administradoras serán responsables subsidiariamente, en todo caso, de las obligaciones de reintegro pendientes de las personas jurídicas que hayan cesado en sus actividades.

4. El procedimiento para el reintegro se regirá por lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado el 20 de noviembre por el Decreto 254/2001.

Artículo 22. Régimen sancionador.

Las infracciones administrativas cometidas en relación con las ayudas reguladas en la presente Orden, se sancionarán conforme a lo dispuesto en el artículo 82 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre.

Artículo 23. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados

desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segunda. Se faculta a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado para adoptar las medidas necesarias para la aplicación de la presente Orden.

Sevilla, 1 de septiembre de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

(Proyecto de la actividad)

(pág. 2)

DENOMINACIÓN:

FECHA DE REALIZACIÓN :

LUGAR DE REALIZACIÓN:

ÁMBITO (PROVINCIAL/REGIONAL):

PROFESORADO DESTINATARIO:

JUSTIFICACIÓN (Interés y/o motivos que justifican la actividad)

OBJETIVOS:

PROGRAMA

(pág.3)

CONTENIDOS	PROFESORADO Y PONENTES (*)	Nº DE HORAS
	(detallar apellidos y nombre, procedencia o centro de trabajo)	
	Total:	

(*) adjuntar curriculum suficiente y demostrativo de la idoneidad del ponente o profesor.

METODOLOGÍA:

(pág.4)

PRÉSUPUESTO DE LA ACTIVIDAD**GASTOS****1. PERSONAL DIRECTO**

Desplazamientos y dietas: _____

Docencia: _____

2. MATERIAL FUNGIBLE

Oficina _____

3. TELÉFONO, CORREO, FAX _____**4. PUBLICIDAD** _____**5. OTROS (especificar)** _____**TOTAL GASTOS:****INGRESOS****1. MATRÍCULA:** _____**2. OTRAS SUBVENCIONES** _____**3. OTROS INGRESOS:(especificar)** _____**4. SUBVENCIÓN SOLICITADA:** _____**TOTAL INGRESOS:**

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 8 de septiembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el art. 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero) y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en las convocatorias, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Servicio de Contratación Administrativa, código 136810, adscrito a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 9 de junio de 2003 (BOJA núm. 124, de fecha 1.7.2003) de esta Consejería, al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51, en relación con el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los arts. 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de septiembre de 2003.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O

DNI: 31.236.820-Z.
Primer apellido: Ramos.
Segundo apellido: Zabala.
Nombre: Julio.
Código P.T.: 136810.

Puesto de trabajo: Sv. de Contratación Administrativa.
Consejería: Economía y Hacienda.
Centro directivo: Dirección General de Patrimonio.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 9 de septiembre de 2003, de la Viceconsejería por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el art. 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en las convocatorias, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Interventor Provincial (Sevilla), código 193010, adscrito a la Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 16 de julio de 2003 (BOJA núm. 148, de fecha 4.8.2003), de esta Consejería, al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los arts. 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de septiembre de 2003.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O

DNI: 28.661.381-T.
Primer apellido: Domínguez.

Segundo apellido: Hernández.
 Nombre: Inmaculada.
 Código P.T.: 193010.
 Puesto de trabajo: Interventor Provincia. Sevilla.
 Consejería: Economía y Hacienda.
 Centro directivo: Delegación Provincial de Sevilla.
 Localidad: Sevilla.

vados a personal funcionario de administración, convocados por Resoluciones de fecha 14 de febrero de 2003, este Rectorado, en uso de las competencias que legalmente tiene atribuidas, acuerda nombrar en los puestos de trabajo a los funcionarios que se relacionan como Anexo a esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente, cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien interpuesto tal recurso administrativo deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 25 de agosto de 2003, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve mediante el sistema de concurso la provisión de puestos de trabajo.

Vistas las propuestas de las Comisiones de Valoración de los concursos para la provisión de puestos de trabajo reser-

Málaga, 25 de agosto de 2003.- El Rector en funciones, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

ANEXO

Apellidos y nombre	Código	Puesto de trabajo	NIVEL C.D.
CASADO CAÑERO, M ^a JOSÉ	B2430501	DIRECTOR BIBLIOTECA ÁREA CC. JURÍDICAS	24
MILAGRO PÉREZ, RICARDO DEL	G249GE09	JEFE SECCIÓN P.A.S. FUNCIONARIO	24
FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, BLANCA A.	G249GE15	JEFE SECCIÓN HABILITACIÓN	24
BARROSO RODRÍGUEZ, JOSÉ MIGUEL	G249PR01	JEFE SECCIÓN REGISTRO Y PLANIFICACIÓN P.D.I.	24
GARCÍA MEJÍAS, JUAN FRANCISCO	G249AA06	JEFE SECCIÓN PREVENCIÓN	24
REYES ROSELLÓ, TRINIDAD	G229CI02	COORDINADOR INSERCIÓN LABORAL	22
RUIZ RUBIO, FRANCISCO CARLOS	G229GE05	COORD. GESTIÓN AUTOMAT. RECURSOS HUMANOS	22
MORALES RODRÍGUEZ, ENRIQUETA	G2030601	NEGOCIADO SECRETARÍA/ETSI INFORMÁTICA	20
MACHUCA SANTA CRUZ, M ^a ROSARIO	G2040101	NEGOCIADO SECRETARÍA/EU EST. EMPRESARIAL.	20
SERRANO MARTÍN, M ^a NIEVES	G2040301	NEGOCIADO SECRETARÍA/EU POLITÉCNICA	20
MOLINA LUQUE, M ^a DOLORES	G209AA07	JEFE NEGOCIADO PRUEBAS DE APTITUD	20
UREÑA DAMAS, JUAN ANTONIO	G209AA09	JEFE NEGOCIADO 1º Y 2º CICLOS	20
RUIZ-SALINAS SAURA, JOAQUÍN C.	G209GE11	JEFE NEG.GEST.ECONOM.GRAL./FAC. DERECHO	20
VILLENA VILLENA, CONCEPCIÓN	G209GE19	JEFE NEG.GEST.ECONOM.GRAL./FAC. PSICOLOGÍA	20
CAMBIL CAMPAÑA, JOSÉ LUIS	G209GE40	JEFE NEG. DPTOS. Y SERVICIOS PERIFÉRICOS	20
DOMÍNGUEZ LÓPEZ, MIGUEL	G209OA01	JEFE NEGOCIADO ORDENACIÓN ACADÉMICA	20
DOBLAS VISO, JOSÉ MANUEL	G209OA03	JEFE NEGOCIADO PLANIFICACIÓN	20
SERRANO JURADO, ÁNGEL CUSTODIO	G209SG08	JEFE NEGOCIADO INFORMACIÓN VIRTUAL	20
GARCÍA MARTÍN, M ^a INMACULADA	G209UI07	JEFE NEGOCIADO PLANES DE INVESTIGACIÓN	20
GUTIÉRREZ JULIÁN, RAFAEL	G209UI08	JEFE NEGOCIADO BECAS Y CONTRAT. INVESTIGAC.	20
BENÍTEZ ROCHEL, SERGIO	G209GE41	JEFE NEGOCIADO CONTABILIDAD	20
FALCÓN MARTÍN, JOSEFA	G209GE38	JEFE NEGOCIADO FORMACIÓN	20
GORDO JIMÉNEZ, M ^a CARMEN	G1894601	PUESTO ADMVO./CURSOS ESP. EXTRANJEROS (J.P.)	18

RESOLUCION de 25 de agosto de 2003, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Gestión Universitaria de esta Universidad, correspondiente a la convocatoria que se cita.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Málaga, convocadas por Resolución de 13 de junio de 2002 (BOJA de 3 de septiembre) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria de los aspirantes que superaron las citadas pruebas, que figuran en la Resolución de 4 de junio de 2003 (BOJA de 1 de julio), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, apartado 1 de la disposición adicional tercera del

R.D. 2169/1984, de 28 de noviembre, y en uso de las competencias que le atribuye el artículo 77 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en conexión con el artículo 2.2 e) de la misma, ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Málaga a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo a esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo. La toma de posesión deberán efectuarla ante el Rector de la Universidad en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del R.D. 598/1995, de 30 de abril, y en el artículo 10

de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados en el artículo 10 de la Ley antes citada.

Cuarta. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente, cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá

abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 25 de agosto de 2003.- El Rector en funciones, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

ANEXO

NÚMERO	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
1	25048551	MORATALLA ALONSO, FERNANDO
2	33368633	DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Mª MERCEDES
3	24758533	RUÍZ MUÑOZ, AGUSTINA
4	52483823	DOBLAS VISO, JOSÉ MANUEL
5	24770215	ZAMORA RUÍZ, JOSÉ
6	33378538	SERRANO GARCÍA, ÁNGEL
7	74818002	DOMÍNGUEZ LÓPEZ, MIGUEL
8	33396162	ESCUDERO CORTÉS, JOSEFINA
9	25090079	ÚBEDA TRIANO, RAFAEL
10	25080848	SÁNCHEZ CANTERO, Mª ISABEL

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 8 de septiembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera.1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de per-

tenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 8 de septiembre de 2003.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O

Centro destino y localidad: Intervención Provincial de Cádiz.

Denominación del puesto: Interventor Provincial.

Código: 153410.

Núm. plazas: 1.

Ads: F.

Gr: A.

Nivel: 27.

C. Específico: XXXX-14.127,48 €.

Cuerpo: P-A12.

Area funcional: Intervención.

Area relacional: Hacienda Pública.

Exp.: 3 años.

Requisitos RPT:

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 3 de septiembre de 2003, por la que se procede a la modificación de la de 18 de diciembre de 2002, por la que se convoca concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo V, en lo referente a la composición de la Comisión de Valoración.

Por haberse producido abstenciones por varios miembros de la Comisión de Valoración correspondiente a la convocatoria del Concurso de acceso a la condición de personal laboral

fijo en las categorías profesionales del Grupo V, Orden de 18 de diciembre de 2002, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 124 de 3 de enero de 2003, y en base al art. 28 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administración Común, se aceptan las abstenciones alegadas y se procede a la modificación de la composición de la Comisión de Valoración en los siguientes términos:

- Página 131
 Presidente:
 Suplente:
 Donde dice: M.^a del Pilar García Ruiz.
 Debe decir: Antonio Ortiz Ramos.

- Página núm. 132
 Suplentes Administración.
 Donde dice: Rafael Gutiérrez Díaz.
 Debe decir: Inmaculada del Moral Cobaleda.

Titulares Administración.
 Donde dice: Dulcnombre de las Cuevas de las Cuevas.
 Debe decir: Rosa María Gómez Torralbo.

- Página núm. 133
 Suplente Organizaciones Sindicales.
 Donde dice: Carlos León Sánchez (CCOO).
 Debe decir: Roberto Virosta Fernández (CCOO).

Sevilla, 3 de septiembre de 2003

CARMEN HERMOSIN BONO
 Consejera de Justicia y Administración Pública

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 8 de septiembre de 2003, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso en la Escala Facultativa de Archivos y Bibliotecas mediante el sistema de concurso-oposición en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal.

En cumplimiento de lo establecido en las bases 4.1, 4.2 y 4.3 de la Resolución de 11 de julio de 2003 la Universidad Internacional de Andalucía («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto de 2003) por la que convocan procesos selectivos para el ingreso en la Escala Facultativa de Archivos y Bibliotecas mediar -1 sistema de concurso-oposición en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal.

Este Rectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas. La lista de opositores admitidos y excluidos se encontrará expuesta en la Universidad Internacional de Andalucía (Rectorado, calle Américo Vespucio, núm. 2, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla), Sedes Iberoamericana Santa M.^a de La Rábida (Paraje La Rábida, s/n, 21819, Palos de la Frontera, Huelva) y Sede Antonio Machado de Baeza (Plaza de Santa María, s/n, 23440, Baeza, Jaén).

La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Universidad Internacional de Andalucía de que reúnen todos los requisitos exigidos en la base 2 de la convocatoria.

Segundo. Publicar la lista de aspirantes excluidos a estas pruebas que figura como Anexo I a esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Todos los opositores excluidos, como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Tercero. Se convocan a todos los opositores admitidos que según las bases de convocatoria, tengan que realizar el primer ejercicio, para su celebración el día que figura en el Anexo II de esta Resolución, en el lugar y hora indicados en el mismo.

Cuarto. La presente Resolución podrá ser impugnada en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de septiembre de 2003.- El Rector, José M.^a Martín Delgado.

A N E X O I

Lista provisional de excluidos y causas de exclusión

(No existen excluidos)

ANEXO II

Las pruebas se celebrarán el día 24 de septiembre a las 10 de la mañana en la Sede del Rectorado de la Universidad Internacional de Andalucía, sito en la calle Américo Vespucio, núm. 2, Isla de la Cartuja, 41092 de Sevilla.

RESOLUCION de 8 de septiembre de 2003, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso en la Escala Técnica de Administración Universitaria mediante el sistema de concurso-oposición en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal.

En cumplimiento de lo establecido en la base 4.1, 4.2 y 4.3 de la Resolución de 11 de julio de 2003 de la Universidad Internacional de Andalucía («Boletín Oficial del Estado» de 5 de agosto de 2003) por la que se convocan procesos selectivos para el ingreso en la Escala Técnica de Administración Universitaria mediante el sistema de concurso-oposición en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal.

Este Rectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas. La lista de opositores admitidos y excluidos se encontrará expuesta en la Universidad Internacional de Andalucía (Rectorado, calle Américo Vespucio, número 2, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla), Sedes Iberoamérica Santa M.^a de La Rábida (Paraje La Rábida s/n, 21819 Palos de la Frontera, Huelva) y Sede Antonio Machado de Baeza (Plaza de Santa María s/n, 23440 Baeza, Jaén).

La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de

la Universidad Internacional de Andalucía de que reúnen todos los requisitos exigidos en base 2 de la convocatoria.

Segundo. Publicar la lista de aspirantes excluidos a estas pruebas que figura como Anexo I esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Todos los opositores excluidos, como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Tercero. Se convocan a todos los opositores admitidos que según las bases de convocatoria, tengan que realizar el primer ejercicio, para su celebración el día que figura en el Anexo II de esta Resolución, en lugar y hora indicados en el mismo.

Cuarto. La presente Resolución podrá ser impugnada en los casos y en la forma establecidos en Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de septiembre de 2003.- El Rector, José M.^a Martín Delgado.

ANEXO I

Lista provisional de excluidos y causas de exclusión

(No existen excluidos)

ANEXO II

Las pruebas se celebrarán el día 20 de octubre de 2003 a las 10 de la mañana en la Sede del Rectorado de la Universidad Internacional de Andalucía, sita en Calle Américo Vespucio, núm. 2, Isla de la Cartuja, 41092. Sevilla.

RESOLUCION de 8 de septiembre de 2003, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Análisis Informático mediante el sistema de concurso-oposición en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal.

En cumplimiento de lo establecido en la base 4.1, 4.2 y 4.3 de la Resolución de 11 de julio de 2003 de la Universidad Internacional de Andalucía («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto de 2003) por la que se convocan procesos selectivos

para el ingreso en la Escala de Análisis Informático mediante el sistema de concurso-oposición en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal.

Este Rectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas. La lista de opositores admitidos y excluidos se encontrará expuesta en la Universidad Internacional de Andalucía (Rectorado, calle Américo Vespucio, número 2, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla), Sedes Iberoamericana Santa M.^a de La Rábida (Paraje 1 Rábida s/n, 21819 Palos de la Frontera, Huelva) y Sede Antonio Machado de Baeza (Plaza de Santa María s/n, 23440 Baeza, Jaén).

La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Universidad Internacional de Andalucía de que reúnen todos los requisitos exigidos en la base 2 de la convocatoria.

Segundo. Publicar la lista de aspirantes excluidos a estas pruebas que figura como Anexo I a esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Todos los opositores excluidos, como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluido disponen de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Tercero. Se convocan a todos los opositores admitidos que según las bases de convocatoria, tengan que realizar el primer ejercicio, para su celebración el día que figura en el Anexo II de esta Resolución, en el lugar y hora indicados en el mismo.

Cuarto. La presente Resolución podrá ser impugnada en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de septiembre de 2003.- El Rector, José M.^a Martín Delgado.

ANEXO I

Lista provisional de excluidos y causas de exclusión

(No existen excluidos)

ANEXO II

Las pruebas se celebrarán el día 22 de octubre de 2003 a las 10 de la mañana en la Sede del Rectorado de la Universidad Internacional de Andalucía, sita en Calle Américo Vespucio, núm. 2, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 4 de septiembre de 2003, de la Delegación del Gobierno en Córdoba, mediante la que se designan seis representantes de otras tantas entidades y asociaciones que formarán parte del Consejo Provincial del Voluntariado en Córdoba.

Vista la Orden de esta Consejería de Gobernación, de 12 de junio de 2003, por la que se regula y convoca el procedimiento de selección de los seis Vocales de los Consejos Provinciales de Voluntariado, en representación de las entidades y asociaciones provinciales, legalmente constituidas, sin ánimo de lucro, en el campo del voluntariado.

ANTECEDENTES

La Ley 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado, contempla en su art. 25 como órganos de participación los Consejos Provinciales de Voluntariado.

En desarrollo de dicha previsión, el Decreto 279/2002, de 12 de noviembre, regula la composición de los Consejos Provinciales del Voluntariado y establece en su art. 11, que del mismo formarán parte seis Vocales en representación de las entidades y asociaciones provinciales, legalmente constituidas, sin ánimo de lucro, en el campo del voluntariado.

Por la Comisión de Valoración, constituida de acuerdo con las previsiones de la instrucción cuarta, del art. 2 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 12 de junio de 2003, se ha procedido con fecha 4 de septiembre de 2003, a examinar y verificar la documentación presentada conforme a los criterios establecidos en la citada Orden.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

La Orden de 12 de junio de 2003, de la Consejería de Gobernación, regula y convoca el procedimiento de selección de los seis Vocales de los Consejos Provinciales del Voluntariado, en representación de las entidades y asociaciones provinciales, legalmente constituidas, sin ánimo de lucro, en el campo del voluntariado.

La Disposición final primera de la citada Orden, faculta a los titulares de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, para adoptar las medidas necesarias para su aplicación y desarrollo.

Por cuanto antecede,

RESUELVO

Designar a los seis representantes de otras tantas entidades que se relacionan, que formarán parte de Consejo Provincial del Voluntariado de Córdoba:

Asociación: Asoc. por la Paz y el Desarrollo.
Persona: Doña Pilar Pineda Zamorano (Directiva).

Asociación: Cruz Roja Española.
Persona: Don Juan González Castro (Voluntario).

Asociación: FEPAMIC.
Persona: Don Miguel Lozano Sánchez (Voluntario).

Asociación: APROSUB.
Persona: Doña Angela Amate Romero (Directiva).

Asociación: FOAM.

Persona: Doña M.^a del Carmen Gómez López (Voluntaria).

Asociación: Córdoba Acoge.

Persona: Doña Ana Pérez-Angulo Martín (Directiva).

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición y recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 4 de septiembre de 2003.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 18 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados de admitidos y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Protésica y Odontológica para el personal al servicio de la Junta de Andalucía.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal, relativas a la modalidad «Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53 de 10 de mayo), mediante el Reglamento de las citadas Ayudas, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Que el artículo 3.2 en relación con el artículo 1 de la mencionada Orden establece que la modalidad de ayuda «Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la sección 1.^a del Capítulo II de la repetida Orden se regula específicamente cuanto si refiere a la expresada modalidad de ayuda «Protésica y Odontológica».

Tercero. Que todas las solicitudes presentadas y aprobadas, y que mediante esta Resolución se publican, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Cuarto. Que en el caso de las solicitudes presentadas y excluidas, y que asimismo mediante esta Resolución se publican, no quedan acreditados los requisitos fijados reglamentariamente.

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El artículo 11.6 de la Orden de 18 de mayo de 2001 de la Consejería de Justicia y Administración Pública mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica»

presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

II. El artículo 3.2 del citado Reglamento establece el carácter de actividad continua a lo largo de cada ejercicio para esta modalidad de ayuda.

III. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la misma Orden, reguladora del procedimiento de resolución y adjudicación de estas ayudas, la Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de fecha 7 de abril de 2003 fija las cantidades de tales ayudas para el ejercicio 2003.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Publicar los listados del personal admitido y excluido, de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social ejercicio 2003, en la modalidad de «Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión así como las cantidades concedidas en su caso, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla.

Las solicitudes a que se refiere esta Resolución son las correspondientes a personal de servicios periféricos en la provincia de Sevilla, y que han tenido entrada con toda la documentación desde el 1 de abril hasta el 31 de mayo de 2003.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario y no laboral puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral en el plazo de un mes conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992 y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 18 de agosto de 2003.- La Delegada, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 8 de septiembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, sobre adscripción de núcleos o Entidades Locales a Centros de Atención Primaria.

Mediante Orden de 7 de junio de 2002, publicada en el BOJA núm. 70, de 15 de junio, se aprobó el Mapa de Atención Primaria de Salud de Andalucía. En su artículo 2 se regula la adscripción de núcleos o Entidades Locales a centros de atención primaria, disponiéndose que aquellos que

tengan una mayor proximidad con un centro de atención primaria de un municipio diferente al que pertenecen podrán ser adscritos asistencialmente por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud a un centro de atención primaria diferente al de su municipio.

En su virtud, al amparo de las competencias que me han sido conferidas con el Decreto 317/96, de 2 de julio, de estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

Adscribir la villa de El Madroño, actualmente en la Zona Básica de Salud (ZBS) de Guillena del Distrito Sevilla Norte a la ZBS de Minas de Riotinto del Distrito Sierra de Huelva-Andévalo Central.

Esta Resolución tendrá efecto a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de septiembre de 2003.- El Director Gerente, Juan C. Castro Alvarez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 1 de septiembre de 2003, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del Centro docente privado Keops-Kefren II de Málaga.

Visto el expediente tramitado por don Juan Antonio Cruzado Ríos, como representante de la entidad Keops-Kefren, S.L, de Málaga, titular del Centro docente privado «Keops-Kefren II», con domicilio en C/ Beatas, 20, de Málaga, solicitando modificar la autorización de enseñanzas concedida por Orden de 22 de abril de 2002 (BOJA de 1 de junio), para la ampliación de puestos escolares en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración de Sistemas Informáticos.

Resultando que, por Orden 22 de abril de 2002 (BOJA de 1 de junio), el Centro tiene autorización para impartir Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior (un ciclo de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos, un ciclo de Técnico Superior en Desarrollo en Aplicaciones Informáticas y uno de Técnico Superior en Secretariado).

Vistos: La Constitución Española; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, evaluación y el gobierno de los centros docentes; la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias; el Real Decreto 777/98, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo; el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero, y el Real Decreto 835/2002, de 2 de agosto, que modifica los Reales Decretos 986/1991 y 1004/1991, y el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorización de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga, como se contempla en el artículo 9, punto 4, del Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar la modificación de las enseñanzas solicitadas al Centro Docente Privado «Keops-Kefren II», de Málaga, y como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del centro que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Formación Profesional Específica.

Denominación específica: «Keops-Kefren II».

Titular: Keops-Kefren, S.L.

Domicilio: C/ Beatas, núm. 20.

Localidad: Málaga.

Municipio: Málaga.

Provincia: Málaga.

Código núm.: 29000384.

Enseñanzas que se autorizan:

Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior (impartidos en doble turno):

- Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos.

Núm. ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 46.

- Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas.

Núm. ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 40.

- Técnico Superior en Secretariado.

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 1.

Puestos escolares: 20.

Segundo. El Centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijados para el mismo.

Tercero. La autorización surtirá efectos de la forma que previene el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de septiembre de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 15 de julio de 2003, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se da publicidad a la subvención concedida.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la subvención concedida en el tercer trimestre de 2003, al amparo de la Orden de 16 de octubre de 2002 (BOJA núm 124, de 24.10.2002).

Beneficiario: Ayuntamiento de Ferreira (Granada).

Actividad: Adquisición de Baños Arabes.

Importe: 29.500,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.03.00.76305.45B.

Código de proyecto: 19980000138.

Sevilla, 15 de julio de 2003.- El Director General, Julián Martínez García.

RESOLUCION de 21 de agosto de 2003, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter específico, como Zona Arqueológica el Yacimiento de Villaricos en Cuevas del Almanzora (Almería).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española; la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece entre ellos, los de «afianzar la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad», atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, se crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndosele a la Consejería de Cultura la formación y conservación del mismo.

El artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.1 del citado Reglamento, el titular de la Direc-

ción General de Bienes Culturales el órgano competente para incoar y tramitar los procedimientos de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. Por Resolución de 1 de junio de 1999 (BOJA núm. 73, de 26 de junio), se delegó en las Delegaciones Provinciales la competencia para tramitar dichos procedimientos.

II. El yacimiento de Villaricos se declaró Bien de Interés Cultural, como monumento histórico-artístico, de carácter nacional por el Real Decreto 3187/1983, de 26 de octubre (BOE número 310, de 28 de diciembre de 1983), delimitándose mediante el Real Decreto 111/1987, de 22 de abril (BOJA número 52, de 16 de junio de 1987). Este yacimiento tiene un gran potencial para la investigación dado que nos hallamos ante un asentamiento con varias áreas históricamente diferenciadas. Constituye una de las fuentes esenciales para el conocimiento del período fenicio y púnico en la Península Ibérica y también en el proceso de romanización, destacando también un poblamiento de época visigoda que se concentra en el Cerro de Montroy. De gran interés son las factorías de salazones de pescado y un área de necrópolis, adscribiéndose la mayoría de ellas al período púnico.

Las últimas investigaciones aconsejan la ampliación del yacimiento, incluyendo la zona denominada de Los Conteros, asociada a la fábrica de salazones romana y el núcleo de población de Villaricos, donde se ha demostrado que los depósitos arqueológicos de época fenicia continúan bajo las edificaciones. Finalmente, se opta por incoar todo el yacimiento, bajo la categoría de Zona Arqueológica, con su inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, dotándolo de las oportunas instrucciones particulares, perfeccionando a través del sistema de tutela que la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía permite, la protección de estos asentamientos y posibilitando la comprensión de las relaciones espaciales existentes entre ellos.

Por todo lo cual, a la vista de la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el ejercicio de sus competencias según lo establecido en el artículo 5.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, y el artículo 5 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 19/1995, de 7 de febrero

RESUELVO

Primero. Incoar el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter específico, como Zona Arqueológica el yacimiento de Villaricos en Cuevas del Almanzora (Almería) cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Hacer saber al Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora que debe procederse a la suspensión de las actividades que se estén desarrollando hasta tanto se obtenga la autorización de la Consejería de Cultura, independientemente de los permisos y licencias que hubieran sido concedidas con anterioridad. La denegación de la autorización llevará aparejada la necesidad de proceder a la revocación total o parcial de la licencia concedida.

Tercero. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien, que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Así mismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores, previa solicitud razonada de éstos.

Cuarto. Proceder a la anotación preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, la cual determinará la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción específica.

Quinto. Ordenar la aplicación provisional de las Instrucciones Particulares contenidas en el Anexo a la presente Resolución.

Sexto. Continuar la tramitación del procedimiento de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Séptimo. Ordenar que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de agosto de 2003.- El Director General, Julián Martínez García.

ANEXO I

Denominación: Villaricos.
Localización:

- a) Provincia: Almería.
- b) Municipio: Cuevas del Almanzora.

Descripción.

Este yacimiento destaca por su amplia secuencia cronológica, con unos orígenes que se remontan a la Edad del Cobre y un hábitat que perdura hasta época altomedieval. Se conoce esencialmente como uno de los yacimientos clave en el estudio de la colonización fenicia en la península, identificándose con Baria, cuya fundación data del siglo VIII a.C., centrándose en la explotación de los recursos agrícolas y mineros del Bajo Almanzora. Posteriormente, se encuentra inmersa dentro de la órbita de Cartago, encontrándose alineada contra Roma y en parte destruida tras el asedio de P. Cornelio Escipión. Una vez incorporada al mundo romano y en concreto a partir del siglo I a.C. la población se traslada junto al río Almanzora, mientras que la zona industrial se ubica en la zona costera. Por último el poblamiento se reduce y se vuelve a trasladar hacia el Norte. Se trata de un yacimiento muy complejo donde hay que distinguir diferentes núcleos. En primer lugar distinguir la antigua fundación fenicia y púnica ubicada en el sector Noreste, hallándose bajo el núcleo de Villaricos el asentamiento fenicio. Por otro lado la ciudad romana que se extiende desde el borde Suroccidental de las edificaciones precedentes en dirección al río Almanzora, fundamental para explicar el proceso de romanización en la Bética. En esta zona se ha documentado material arqueológico de gran relevancia por la información que ha proporcionado, destacando las numerosas inscripciones públicas junto a elementos constructivos de carácter monumental.

El área de necrópolis se ha detectado al Norte de los asentamientos fenicios y púnicos, contando con una amplia extensión espacial y cronológica, dado que las tumbas más antiguas se remontan al siglo VII a.C. y continúa este uso hasta época tardorromana y visigoda, adscribiéndose en principio la mayoría de estos enterramientos al período púnico, según las investigaciones realizadas. Se han registrado tumbas con ajuares muy ricos en cerámicas griegas áticas y metales preciosos, datados entre los siglos V y III a.C. que muestran el período de apogeo que experimentó la ciudad en estos momentos.

Otra área claramente diferenciada, que se conserva casi intacta es la zona industrial dedicada a la factoría de salazones de pescado, actividad muy importante y que se desarrollaba en el borde costero. Los estudios indican que estuvo en funcionamiento desde finales del siglo I a.C. hasta el siglo IV d.C.

A partir del siglo IV la población empieza a replegarse localizándose su núcleo al Norte de esta zona, en el Cerro Montroy, perdurando dicho poblamiento hasta el siglo VII y relacionándose con la presencia visigoda.

Delimitación.

En la delimitación de estas áreas se ha tenido presente toda la investigación arqueológica.

El área afecta por la inscripción específica del Yacimiento de Villaricos, comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados incluidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano de Delimitación de la Zona Arqueológica.

Este polígono se engloba en las siguientes coordenadas UTM:

1	4.123.938	608.493
2.	4.123.688	608.606
3.	4.123.615	608.628
4.	4.123.508	608.680
5.	4.123.496	608.742
6.	4.123.444	608.780
7.	4.123.324	608.796
8.	4.123.282	608.856
9.	4.123.210	608.830
10.	4.123.185	608.869
11.	4.123.414	609.095
12.	4.123.371	609.145
13.	4.123.355	609.111
14.	4.123.328	609.133
15.	4.123.287	609.138
16.	4.123.229	609.054
17.	4.123.150	609.043
18.	4.123.158	608.984
19.	4.123.091	608.951
20.	4.123.089	608.905
21.	4.123.103	608.899
22.	4.122.941	608.863
23.	4.122.817	608.734
24.	4.122.953	608.626
25.	4.123.192	608.502
26	4.123.410	608.384
27.	4.123.431	608.311
28	4.123.487	608.286
29	4.123.480	608.339
30	4.123.728	608.301

Parcelas afectadas.

Catastro de rústica de Cuevas de Almanzora, Polígono 8, afectadas parcialmente: parcelas 107, 127, 104, 105, 106, 111, 124, 125, 126 y 113.

Catastro de urbana de Cuevas de Almanzora, Manzana 90.335, parcelas 01, 02, 03, 04 y 05. Manzana 91.328, parcelas 01, 02, 03. Manzana 90.332, parcelas 01, 02 y 03. Manzana 90.320, parcelas 01, 02, 03 y 04. Manzana 91.338, parcelas 01, 02, 03 y 04. Manzana 91.331, parcela 01 y 02. Manzana 91.337, parcelas 01, 02, 03 y 04. Manzana 91.335, parcelas 01, 02, 03, 04 y 05. Manzana 91.340, parcelas 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07. Manzana 92.340, parcelas 01, 02, 03 y 04. Manzana 90.332, parcelas 01, 02, 03, 04 y 05. Espacios públicos: calle Baria, calle Pato Borracho, calle Cala Verde, calle Las Torbas, calle El Puerto y calle El Mirador.

Zona Urbana «Los Conteros», referencias catastrales, 85329, 85327 (parcelas 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07), referencia catastral 86321, parcelas 01, 02, 03, 04, 05 y 06); referencias catastrales 86312, 86316, 87319, 88302, 86311 y 85319.

ANEXO II

INSTRUCCIONES PARTICULARES PARA LA INSCRIPCION ESPECIFICA EN EL CATALOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTORICO ANDALUZ, CON LA CATEGORIA DE ZONA ARQUEOLOGICA, DEL YACIMIENTO DE VILLARICOS (CUEVAS DE ALMANZORA, ALMERIA)

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Ley 1/1991, de Patrimonio Histórico de Andalucía, se establecen las siguientes instrucciones particulares para la Zona Arqueológica de Villaricos (Cuevas de Almanzora, Almería), con el objetivo de concretar la forma en que deben materializarse las obligaciones generales previstas en la Ley para los propietarios o poseedores de bienes objeto de inscripción específica.

La finalidad de la inscripción de la Zona Arqueológica de Villaricos es proteger y conservar el patrimonio arqueológico existente en este yacimiento. Asimismo, se concreta el régimen de investigación sobre estos bienes y se conforma un adecuado marco para la difusión de los bienes culturales que han motivado esta inscripción.

A estos efectos se entiende por patrimonio arqueológico los bienes muebles e inmuebles de carácter histórico susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, hayan sido o no extraídos y tanto si se encuentran en la superficie o en el subsuelo.

CAPITULO I

SECTORIZACION DE LA ZONA ARQUEOLOGICA

1. Para la mejor protección del patrimonio existente en la Zona Arqueológica de Villaricos y con el objeto de facilitar su adecuada preservación se establece la siguiente sectorización de la Zona Arqueológica:

Sector 1: Época púnica.

Vértice	Y	X
4	4.123.508	608.680
5	4.123.496	608.742

Vértice	Y	X
6	4.123.444	608.780
7	4.123.324	608.780
8	4.123.282	608.856
9	4.123.210	608.830
10	4.123.185	608.869
54	4.123.173	608.837
53	4.123.173	608.750
52	4.123.180	608.682
47	4.123.235	608.615
48	4.123.382	608.673
49	4.123.417	608.662
50	4.123.461	608.708
51	4.123.492	608.658

Sector 2: Época romana.

Vértices	Y	X
46	4.123.279	608.563
47	4.123.235	608.615
52	4.123.180	608.682
53	4.123.173	608.750
54	4.123.173	608.837
55	4.123.065	608.782
56	4.123.040	608.766
57	4.123.014	608.739
24	4.122.953	608.626
25	4.123.192	608.502

Sector 3: Época bizantina.

Vértices	Y	X
1	4.123.938	608.493
2	4.123.688	608.606
3	4.123.632	608.606
34	4.123.587	608.566
33	4.123.554	608.521
32	4.123.488	608.455
31	4.123.502	608.414

Vértice	Y	X
29	4.123.480	608.339
30	4.123.728	608.301

Sector 4: Necrópolis A.

Vértices	Y	X
37	4.123.376	608.516
38	4.123.481	608.597
39	4.123.504	608.578
40	4.123.537	608.600
41	4.123.528	608.622
42	4.123.437	608.617
43	4.123.392	608.605
44	4.123.338	608.588
45	4.123.286	608.557

Sector 5: Necrópolis B.

Vértices	Y	X
32	4.123.488	608.455
33	4.123.554	608.521
34	4.123.587	608.566
3	4.123.632	608.606
4	4.123.508	608.680
51	4.123.492	608.658
50	4.123.461	608.708
49	4.123.417	608.662
48	4.123.382	608.673
47	4.123.235	608.615
46	4.123.279	608.563
45	4.123.286	608.557
44	4.123.338	608.588
43	4.123.392	608.605
42	4.123.437	608.617
41	4.123.528	608.622
40	4.123.537	608.600
39	4.123.504	608.578
38	4.123.481	608.597

Vértice	Y	X
37	4.123.376	608.516
36	4.123.438	608.507
35	4.123.466	608.491

Sector 6: Zona de laboreo.

Vértices	Y	X
29	4.123.480	608.339
31	4.123.502	608.414
32	4.123.488	608.455
35	4.123.466	608.491
36	4.123.438	608.507
37	4.123.376	608.516
45	4.123.286	608.557
46	4.123.279	608.563
25	4.123.192	608.502
26	4.123.410	608.384

Sector 7: Época prehistórica.

Vértices	Y	X
28	4.123.487	608.286
29	4.123.480	608.339
26	4.123.410	608.384
27	4.123.431	608.311

Sector 8: Factoría de salazones.

Vértices	Y	X
54	4.123.173	608.837
21	4.123.103	608.899
22	4.122.941	608.863
23	4.122.817	608.734
24	4.122.953	608.626
57	4.123.014	608.739
56	4.123.040	608.766

Vértice	Y	X
55	4.123.065	608.782

Sector 9: Fundación colonial fenicia..

Vértices	Y	X
54	4.123.173	608.837
10	4.123.185	608.869
11	4.123.414	609.095
12	4.123.371	609.145
13	4.123.355	609.111
14	4.123.328	609.133
15	4.123.287	609.138
16	4.123.229	609.054
17	4.123.150	609.043
18	4.123.158	608.984
19	4.123.091	608.951
20	4.123.089	608.905
21	4.123.103	608.899

CAPITULO II

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA PROTECCION

1. Para la Zona Arqueológica será necesaria autorización previa de la Consejería de Cultura en cualquier obra de las especificadas en estas instrucciones particulares, ya sean promovidas por particulares como por la propia Administración.

2. Con objeto de asegurar la tutela y conservación de bienes y documentación de carácter arqueológico, será obligatoria una intervención arqueológica previa a las siguientes actuaciones:

a) Obras de construcción de edificaciones de nueva planta, incluyendo ampliaciones o rehabilitaciones de edificios ya existentes que entrañen movimientos de tierra.

b) Las instalaciones subterráneas dedicadas a aparcamientos u otros servicios públicos que alteren el estado actual del subsuelo.

c) La instalación o renovación de infraestructuras que impliquen la apertura de zanjas de profundidad o superficie con potencialidad arqueológica.

d) Cualquier otro tipo de remoción de terreno con independencia de su finalidad o envergadura.

3. La intervención arqueológica será previa a la concesión de licencia urbanística en los supuestos a) y b) del apartado anterior. En el c) y d) la intervención arqueológica se desarrollará durante la ejecución de la obras.

4. Se definen cuatro categorías de excavación arqueológica; entendiéndose que una misma intervención podrá englobar uno o varios tipos de los descritos a continuación.

a) Excavación arqueológica extensiva. Se considera la remoción de tierras de forma manual, con predominio de la extensión, con el fin de permitir una documentación exhaustiva del registro estratigráfico.

b) Sondeo estratigráfico. Se entenderá la remoción de tierras por medios manuales en un sector cuadrangular de dimensiones reducidas (2 x 3 m mínimo), con predominio de la profundidad sobre la extensión, con el fin de permitir una documentación exhaustiva del registro estratigráfico y descubrir los restos arqueológicos o paleontológicos. Salvo causas justificadas se entiende que la finalidad del sondeo estratigráfico es la de agotar el depósito arqueológico hasta su máxima profundidad. Se podrán usar medios mecánicos si fuese necesario para la retirada de paquetes de estratos no fértiles.

c) Prospecciones con sondeos estratigráficos. Se entenderán las exploraciones superficiales mediante inspección directa o por métodos geofísicos, acompañadas de la excavación arqueológica de pequeños sectores del terreno con objeto de corroborar los resultados obtenidos.

Este tipo de intervención irá encaminada hacia la confección de un informe arqueológico básico con el fin de definir propuestas de viabilidad o ulteriores cautelas arqueológicas sobre parcelas de gran magnitud y en aquellas otras con un alto grado de desconocimiento o de conocida escasez de restos y necesidad de extracción de datos complementarios.

d) Control de movimientos de tierra. Es el seguimiento de las remociones de terreno realizadas de forma mecánica o manual, con objeto de comprobar la existencia de restos arqueológicos o paleontológicos y permitir su documentación y la recogida de bienes muebles. El ritmo y los medios utilizados en los movimientos de tierra deberán permitir la correcta documentación de las estructuras inmuebles o unidades de estratificación, así como la recuperación de cuantos elementos muebles se consideren de interés. Ocasionalmente se podrán paralizar de forma puntual los movimientos de tierra durante un período de tiempo imprescindible para su registro adecuado.

CAPITULO III

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CONSERVACION

5. La Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, a la vista de los informes arqueológicos de las distintas intervenciones, indicará las medidas de conservación adecuadas a cada caso.

Las actuaciones de conservación podrán ser:

a) Integraciones documentales. Por la que se entenderán las presentaciones de la información arqueológica relevante apoyadas en imágenes (gráficas, fotográficas, infográficas y/o maquetas) sobre soportes perdurables en los espacios de uso común de los edificios, preferentemente en los accesos. En las integraciones primará el rigor científico y la intención educativa.

b) Soterramiento. Por la que se entenderá el mantenimiento y consolidación de las estructuras debidamente protegidas en el lugar de su descubrimiento bajo las construcciones proyectadas.

c) Integración. Por la que se entenderá el mantenimiento y consolidación de las estructuras en el lugar de su descubrimiento, implicando la adecuación de un espacio en su entorno inmediato que contenga información que posibilite su observación, contextualización y comprensión.

6. Cuando se requiera la construcción de sótanos, éstos deberán ser compatibles con la integración y valorización de los restos arqueológicos que pudiesen aparecer. En todo caso, en los proyectos de edificación de inmuebles de nueva planta se optará siempre por el sistema de cimentación menos nocivo para los restos arqueológicos.

7. En todos los casos, y desde que los restos quedan exhumados tras su excavación hasta el momento en que la Delegación de Cultura decida los términos de su conservación (plazo máximo de dos meses), los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del solar, tienen la obligación de tomar todas las medidas mínimas pertinentes para su correcta conservación y custodia, de manera que garanticen la salvaguardia de sus valores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía. Estas medidas consistirán en cubrir o enterrar con arena limpia la cara a proteger, previa colocación de un geotextil y si se considera necesario la restauración de las estructuras o de los restos, previo asesoramiento e indicaciones de un restaurador.

CAPITULO IV

REGIMEN DE AUTORIZACIONES

8. De acuerdo con lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico, aprobado por Decreto 19/1995, de 7 de febrero, con carácter previo a la autorización de actuaciones en la Zona Arqueológica, deberán realizarse por el promotor de las obras las actividades arqueológicas necesarias para la protección del patrimonio arqueológico que pudiese existir en el subsuelo.

9. En cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 19/1995, de 7 de febrero, será necesario obtener previa autorización de la Consejería de Cultura, además de las restantes licencias o autorizaciones que fueran pertinentes, para realizar cualquier obra que suponga remoción o movimientos de tierra tanto en la Zona Arqueológica.

10. La autorización definitiva de la Consejería de Cultura se emitirá tras la evaluación de la preceptiva intervención arqueológica. Las intervenciones arqueológicas que se realicen en cumplimiento de estas instrucciones particulares tendrán un carácter de urgentes, debiendo autorizarse por el procedimiento establecido en el Título III del Reglamento de Actividades Arqueológicas, aprobado por el Decreto 168/2003, de 17 de junio.

CAPITULO V

PROCEDIMIENTO

11. Los promotores de las obras descritas en el apartado 2, presentarán los correspondientes proyectos con carácter previo a la solicitud de licencia, ante la Delegación de Cultura de Almería, quién, a la vista de la propuesta presentada, emitirá informe especificando la intervención arqueológica que de acuerdo con las categorías establecidas por estas instrucciones particulares, se deba ejecutar. La Delegación de Cultura podrá solicitar, previamente a los promotores, cuantos informes estime necesarios para la toma de decisión.

12. El Ayuntamiento de Cuevas de Almanzora, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, antes del otorgamiento de la licencia exigirá a los promotores de obras descritas en el apartado 2, el informe de la Delegación de Cultura

de Almería, a la vista del cual otorgará la licencia correspondiente para la realización de la intervención arqueológica propuesta en el informe de la Delegación de Cultura. Sin perjuicio de lo anterior, la intervención arqueológica a realizar, deberá contener la documentación que para las actividades arqueológicas de urgencia establece el artículo 25 del Reglamento de Actividades Arqueológicas, aprobado por Decreto 168/2003, de 17 de junio, y será autorizada, en todo caso, con carácter previo por la Consejería de Cultura.

13. En el supuesto contemplado en el apartado 2.c), la intervención arqueológica se realizará durante la ejecución de las obras mediante un control de movimientos de tierra. Para ello, el Ayuntamiento de Cuevas de Almanzora notificará, al conceder la oportuna autorización a la empresa concesionaria de esas obras, la obligación de poner en conocimiento de la Delegación Provincial de Cultura la fecha de inicio de las obras con al menos diez días de antelación.

14. En el supuesto de que durante el desarrollo de las intervenciones contempladas en el apartado anterior aparezcan restos de interés arqueológico, el director de la intervención pondrá inmediatamente en conocimiento de la Delegación Provincial de Cultura de Almería esta circunstancia, acompañando una valoración del tipo de afección y de su interés, proponiendo las medidas de conservación preventivas en tanto se resuelve esta circunstancia. Seguidamente, la Delegación Provincial de Cultura actuará de acuerdo con lo establecido en el apartado 12 de estas instrucciones. En este caso específico, la Delegación Provincial tendrá un plazo de 20 días a contar desde la remisión del informe arqueológico para decidir sobre el procedimiento adecuado y el tipo de actuación correspondiente. Transcurrido dicho plazo se entenderá que las obras de infraestructuras pueden continuar bajo el control de movimientos de tierra.

15. Finalizada la intervención arqueológica y evaluados sus resultados por la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, se resolverá por el titular de la Delegación Provincial de Cultura de Almería tanto la ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto inicial, como las previsiones que, en su caso, hayan de incluirse en el proyecto de obra cuando resulte necesaria la consolidación, integración, soterramiento o remoción del patrimonio arqueológico. Con este acuerdo podrá iniciarse la tramitación de la oportuna licencia municipal, previa autorización, en su caso, del proyecto de obras por la Consejería de Cultura.

16. En el caso de que la conservación o integración de bienes inmuebles fuese incompatible con la edificación, la Consejería de Cultura se pronunciará sobre su forma de conservación en el plazo de dos meses.

17. Una vez transcurridos dos meses desde el final de la intervención sin que se haya notificado resolución alguna por parte de la Administración, se entenderá que no es necesaria modificación alguna del proyecto de obra para la conservación o integración de restos arqueológicos.

18. A los efectos previstos en el apartado anterior, se entiende por finalización de las excavaciones la recepción por la Delegación Provincial de Cultura de Almería de la correspondiente Diligencia de Finalización a que hace referencia el artículo 28 del Reglamento de Actividades Arqueológicas, aprobado por Decreto 168/2003, de 17 de junio, y la supervisión favorable, efectuada por la referida Delegación Provincial, del correspondiente informe anual al que hace referencia el artículo 34 del citado Reglamento de Actividades Arqueológicas.

19. Cuando se trate de actuaciones no sometidas legalmente al trámite de licencia municipal de obras, las Admi-

nistraciones encargadas de su autorización o realización estarán sujetas a lo dispuesto en los puntos 7 y 8 de estas instrucciones particulares.

CAPITULO VI

NORMATIVA PARTICULAR SECTORES 2, 8 Y 9

20. Los sectores 2, 8 y 9 de la Zona Arqueológica de Villaricos corresponden al asentamiento romano, factoría de salazones y asentamiento fenicio respectivamente. En estos sectores será obligatoria la realización de algunas de las intervenciones arqueológicas previstas en el apartado 4 de las presentes Instrucciones Particulares, con carácter previo a la ejecución de cualquiera de los supuestos establecidos en el apartado 2 de estas Instrucciones.

21. En estos sectores con objeto de evitar la pérdida de bienes de carácter arqueológico, será excepcional el aprovechamiento del subsuelo. Cuando sea justificable la construcción de edificios, éstos deberán ser compatibles con la integración y valorización de los restos arqueológicos que pudiesen aparecer. En todo caso, en los proyectos de edificación de inmuebles de nueva planta se optará siempre por el sistema de cimentación menos nocivo para los restos arqueológicos, con una profundidad nunca mayor a los 50 centímetros.

CAPITULO VII

NORMATIVA PARTICULAR SECTORES 1, 3, 4, 5, 6 Y 7

22. Obras y actividades no permitidas:

a) Movimientos de tierra de cualquier naturaleza, excepto los directamente relacionados con la investigación científica del yacimiento.

b) En general, cualquier obra o actividad que pueda afectar las labores de protección, investigación y conservación de los yacimientos.

c) Implantación de cultivos cuyo laboreo implique remociones del terreno.

d) Tala de árboles a efectos de transformación del uso del suelo.

e) La construcción o instalación de obras relacionadas con la explotación de recursos vivos, incluyendo dentro de las mismas, las instalaciones de primera transformación, invernaderos, establos, piscifactorías, infraestructuras vinculadas a la explotación, etc.

f) La localización de vertederos de residuos de cualquier naturaleza.

g) Las extracciones de arena y áridos, así como las explotaciones mineras a cielo abierto y todo tipo de instalaciones e infraestructuras vinculadas al desarrollo de este tipo de actividades.

h) Obras destinadas a la captación de agua.

i) Paso de maquinaria agrícola, así como de cualquier otra tipología o uso, con especial prohibición sobre la de gran tonelaje.

j) Explanaciones y aterrazamientos.

k) Construcciones y edificaciones industriales de todo tipo.

l) Las edificaciones públicas singulares.

m) Las edificaciones residenciales en cualquiera de sus supuestos o modalidades.

n) Instalación de soportes de publicidad u otros elementos análogos, excepto aquellos de carácter institucional, que proporcionen información sobre el espacio objeto de protección y no supongan deterioro del paisaje.

ñ) Construcciones que guarden relación con la naturaleza de la finca.

o) Construcciones e instalaciones vinculadas a la ejecución, entretenimiento y servicio de las obras públicas.

p) Construcciones e instalaciones de utilidad pública o interés social que hayan de emplazarse en el medio rural.

q) Todo tipo de obras de infraestructura, así como anejas a las mismas, sean temporales o no.

r) Caza en sus períodos autorizados, con información expresa acerca de la prohibición del acceso a la cavidades, así como de la prohibición de instalar cobertizos o cualquier otra instalación relacionada con la actividad.

23. Obras y actividades sometidas a autorización administrativa.

a) Aquellas instalaciones que, contempladas en un proyecto unitario, estén orientadas a mostrar o exponer las características del yacimiento, previa autorización e informe del organismo competente.

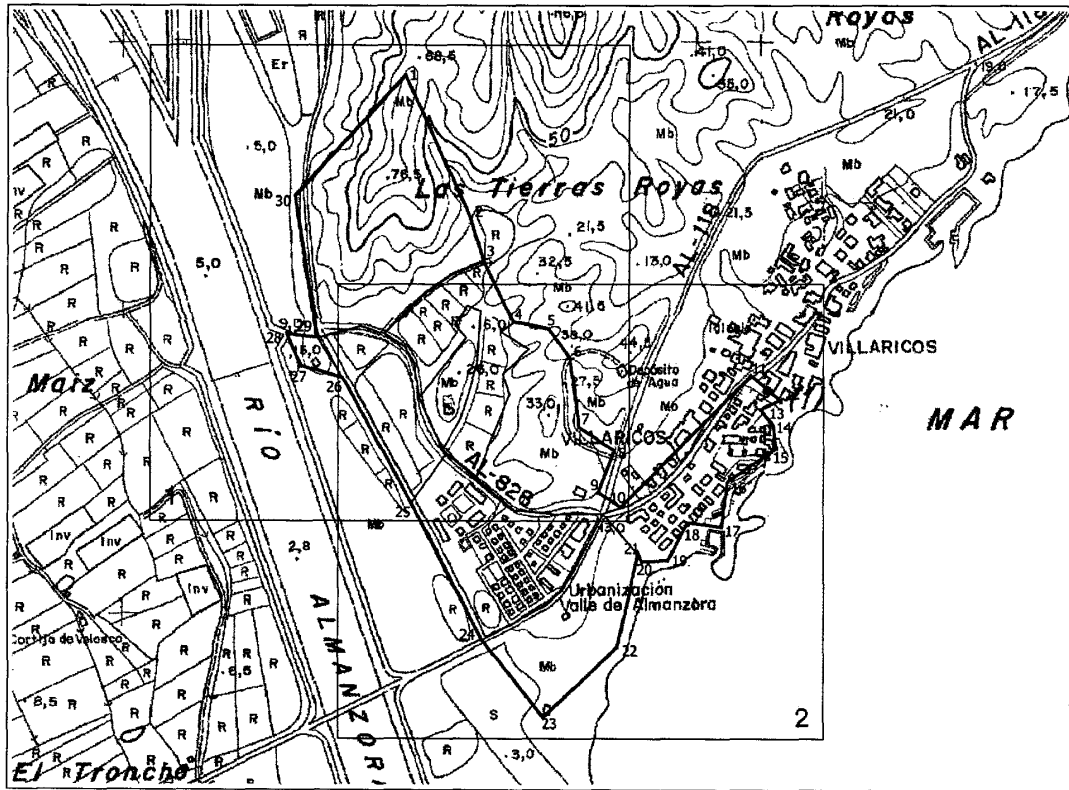
b) Obras de acondicionamiento, mejora y reparación de caminos y accesos consolidados.


c) Las labores agrícolas consolidadas y los cultivos tradicionales.

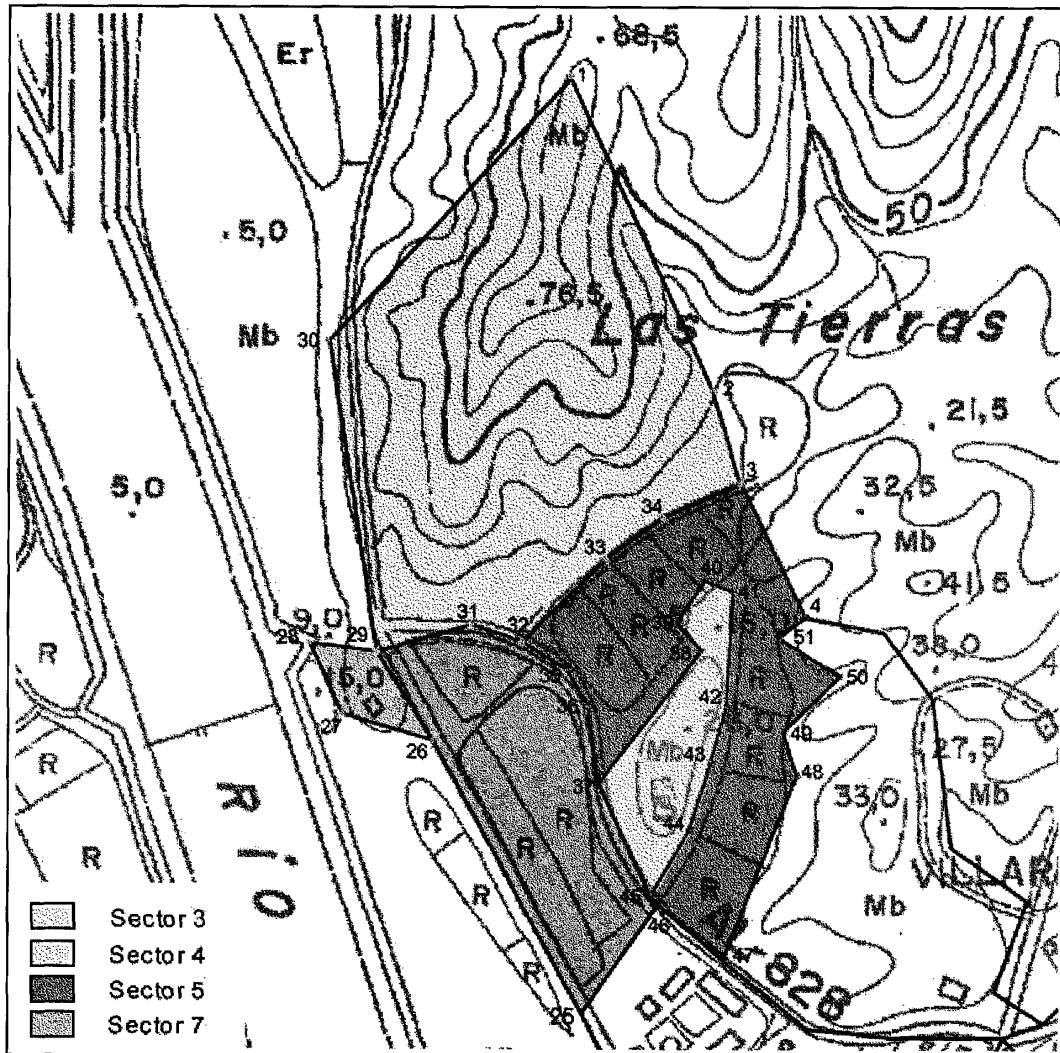
d) Tareas de restauración ambiental.


e) Mantenimiento de edificios existentes o consolidados.

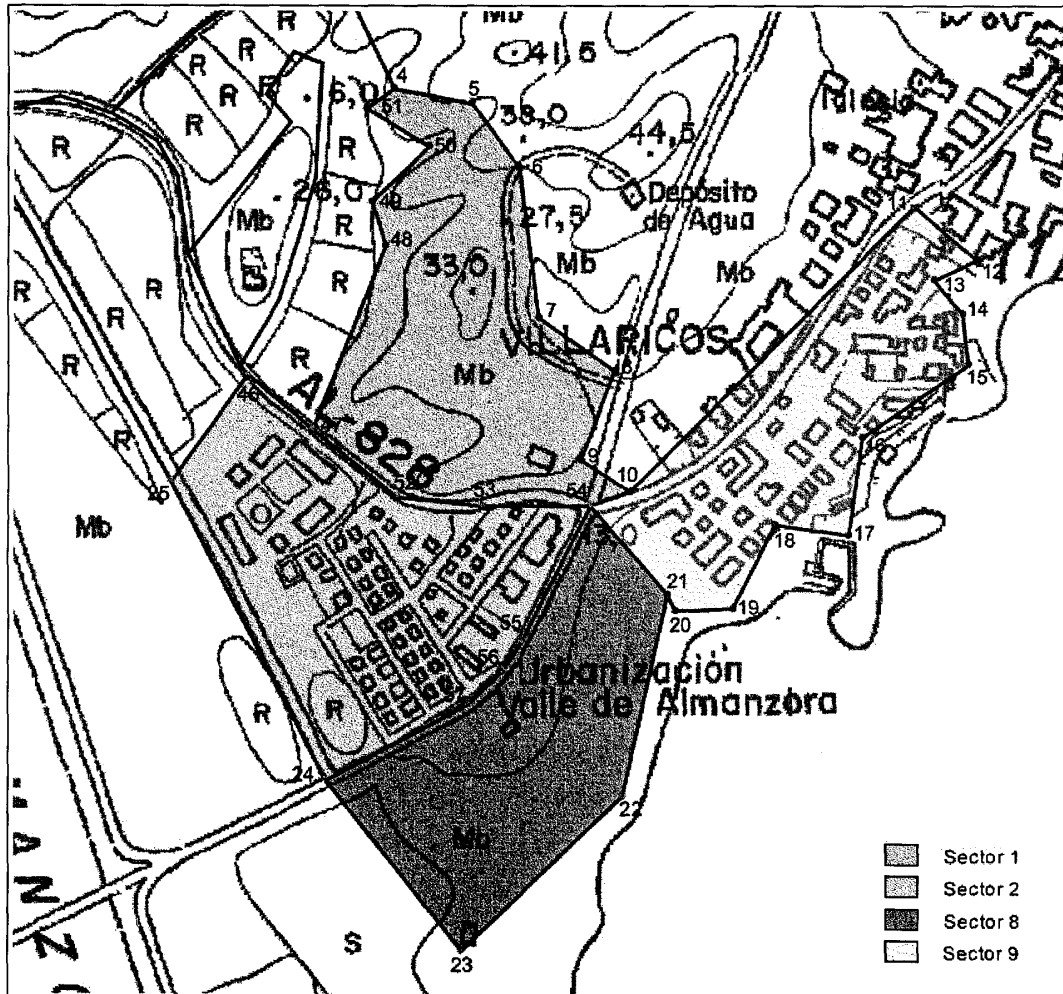
f) Todas aquellas actividades orientadas a potenciar los valores del yacimiento arqueológico.




 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p><small>Dirección General de Bienes Culturales Servicio de Protección del Patrimonio Histórico</small></p>	INSCRIPCIÓN EN EL CATÁLOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ		
	ZONA ARQUEOLÓGICA DE VILLARICOS		
	PROVINCIA: Almería MUNICIPIO: Cuevas de Almanzora	TIPOLOGÍA: Zona Arqueológica	
	DELIMITACIÓN DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA	PLANO Nº 0	FECHA: JUL/2003
CARTOGRAFÍA BASE: MAPA TOPOGRÁFICO DE ANDALUCÍA			



 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p><small>Dirección General de Bienes Culturales Servicio de Protección del Patrimonio Histórico</small></p>	INSCRIPCIÓN EN EL CATÁLOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ			
	ZONA ARQUEOLÓGICA DE VILLARICOS			
	PROVINCIA: Almería MUNICIPIO: Cuevas de Almanzora		TIPOLOGÍA: Zona Arqueológica	
	SECTORES DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA		PLANO Nº 1	FECHA: JUL/2003
	CARTOGRAFÍA BASE: MAPA TOPOGRÁFICO DE ANDALUCÍA			



 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p><small>Dirección General de Bienes Culturales Servicio de Protección del Patrimonio Histórico</small></p>	INSCRIPCIÓN EN EL CATÁLOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ			
	ZONA ARQUEOLÓGICA DE VILLARICOS			
	PROVINCIA: Almería MUNICIPIO: Cuevas de Almanzora		TIPOLOGÍA: Zona Arqueológica	
	SECTORES DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA		PLANO Nº 2	FECHA: JUL/2003
CARTOGRAFÍA BASE: MAPA TOPOGRÁFICO DE ANDALUCÍA				

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MALAGA

EDICTO de la Sección Cuarta, dimanante del procedimiento de apelación civil núm. 707/2001. (PD. 3442/2003).

NIG: 2906742C1995F000119.
 Núm. procedimiento: Recurso de Apelación Civil (N) 707/2001.
 Asunto: 400802/2001.
 Autos de: Menor Cuantía 645/1995.
 Juzgado de origen: Juzg. de 1.^a Instancia Quince de Málaga.
 Negociado: B.
 Apelante: Fiat Auto España, S.A.
 Procurador: Paez Gómez, José Manuel.
 Apelado: Francisco Javier Gil Zarzosa y Molauto, S.A.
 Procurador: Postigo Benavente, Pedro.
 Abogado: Fernández-Palacios Martínez, Ricardo.

El Ilmo. Sr. don Manuel Torres Vela, Presidente de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Málaga, hace saber:

Que en esta Sala que presido se sigue rolo de apelación civil núm. 707/01, dimanante de juicio de menor cuantía núm. 645/95 del Juzgado de Primera Instancia Núm. Quince de Málaga, en el que ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA Núm. 365

En la Ciudad de Málaga a veintitrés de mayo de dos mil tres.

Visto, por la Sección Cuarta de esta Audiencia, integrada por los Magistrados indicados al margen, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en juicio de Menor Cuantía seguido en el Juzgado de referencia.

Interpone el recurso Fiat Auto España, S.A. que en la instancia fuera parte demandada y comparece en esta alzada representado por el Procurador don Paez Gómez, José Manuel. Es parte recurrida Francisco Javier Gil Zarzosa y Molauto, S.A. que está representado por el Procurador don Postigo Benavente, Pedro, y defendido por el Letrado don Fernández-Palacios Martínez, Ricardo, que en la instancia ha litigado como parte demandante.

FALLAMOS

Que debemos declarar y declaramos no haber lugar al recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de la mercantil Fiat Auto España, S.A, contra la Sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Quince de Málaga, en los autos de juicio de menor cuantía a que dicho recurso se refiere, confirmando la resolución recurrida, condenado a la parte apelante al pago de las costas causadas en esta alzada.

Notificada que sea la presente resolución remítase testimonio de la misma, en unión de los autos principales al Juzgado de Instancia, interesando acuse de recibo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al apelado Molauto, S.A., expido el presente en Málaga, a treinta de marzo de 2003.- El Presidente, El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANLUCAR LA MAYOR

EDICTO dimanante del procedimiento de Menor Cuantía núm. 211/1997. (PD. 3440/2003).

NIG: 4108741C19972000138.
 Procedimiento: Menor Cuantía 211/1997. Negociado: R. Sobre: Reclamación de cantidad.
 De: Banco Central Hispanoamericano, S.A.
 Procurador: Sr. Arévalo Espejo, Manuel.
 Contra: Hermanos Santiago Barrera, S.L. y Antonio Santiago Barrera.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Menor Cuantía 211/1997 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Sanlúcar la Mayor a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A. contra Hermanos Santiago Barrera, S.L. y Antonio Santiago Barrera sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA

En la ciudad de Sanlúcar la Mayor, a 1 de septiembre del 2000.

Vistos por doña Patricia Fernández Franco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Sanlúcar la Mayor y su partido, los presentes autos de juicio declarativo ordinario de Menor Cuantía, seguidos bajo el número 211/97-R, a instancias del Procurador Sr. Arévalo Espejo, en nombre y representación de la entidad Banco Central Hispanoamericano, S.A. defendida por el Sr. Letrado Muñoz Ceballos, contra la Entidad Hermanos Santiago Barrera, S.L. y contra don Antonio Santiago Barrera, ambos en situación procesal de rebeldía.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Arévalo Espejo, en nombre y representación de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, S.A.», contra la entidad Hermanos Santiago Barrera, S.L. y contra don Antonio Santiago Barrera, debo condenar y condeno a estos últimos al pago de la cantidad de un millón cuatrocientas noventa y una mil ochocientas cincuenta y dos pesetas (1.491.852 pesetas), más intereses legales devengados conforme a lo dispuesto en el Fundamento Tercero de esta resolución y pago de las costas causadas, a cuyo abono debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla que, en su caso deberá ser interpuesto ante este mismo Juzgado, en el plazo de cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Hermanos Santiago Barrera, S.L. y Antonio Santiago Barrera, extiendo y firmo la presente en en Sanlúcar la Mayor, a catorce de julio de dos mil tres.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. TRES DE DOS HERMANAS

*EDICTO dimanante del procedimiento ejecutivo
núm. 301/1995. (PD. 3428/2003).*

NIG: 4103841C19953000028.

Procedimiento: Ejecutivos 301/1995. Negociado: S.

De: Banco Santander Central Hispano, S.A.

Procurador: Terrades Martínez, Manuel.

Contra: Don José Felipe Ocaña Serrano, Rosario Crespo Ponce, José Crespo Ponce e Ignacia Rodríguez Sobera.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Ejecutivos 301/1995 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Dos Hermanas a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., contra José Felipe Ocaña Serrano, Rosario Crespo Ponce, José Crespo Ponce e Ignacia Rodríguez Sobera, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copia-da en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Dos Hermanas, a veintiocho de marzo de dos mil tres.

La Sra. doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Magistra-do-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número

Tres de Dos Hermanas y su Partido, habiendo visto los pre-sentes autos de Juicio Ejecutivo 301/1995 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco San-tander Central Hispano, S.A., representado por el Procurador don Terrades Martínez Manuel y bajo la dirección del Letrado don Antonio Villalobos Mateos, y de otra como demandados don José Felipe Ocaña Serrano, Rosario Crespo Ponce, José Crespo Ponce e Ignacia Rodríguez Sobera, que figura decla-rado/a en rebeldía, en reclamación de cantidad.

FALLO

Debo mandar y mando seguir adelante le ejecución des-pachada contra don José Felipe Ocaña Serrano, Rosario Crespo Ponce, José Crespo Ponce e Ignacia Rodríguez Sobera, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banco Santander Central Hispano, S.A., de la cantidad de 1.711,05 euros de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados José Felipe Ocaña Serrano, Rosario Crespo Pon-ce, José Crespo Ponce e Ignacia Rodríguez Sobera, extendi-do y firmo la presente en Dos Hermanas, a uno de septiembre de dos mil tres.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 3 de septiembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría que se indica.

La Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica (Servicio de Contratación).
 - c) Número de expediente: 23/03.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Objeto: Consultoría y asistencia por Dirección y Coordinación de obras y Coordinación Plan de Seguridad y Salud de las obras de ampliación y reforma (1.ª y 2.ª fase) del Palacio de Justicia de Dos Hermanas (Sevilla).
 - c) Lote: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Ciento sesenta y seis mil quinientos noventa y ocho euros con noventa y ocho céntimos (166.598,98 €).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 2.6.03.
 - b) Empresa adjudicataria: Urbamunda, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe: Ciento cuarenta y un mil seiscientos nueve euros con trece céntimos (141.609,13 €).

Sevilla, 3 de septiembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 10 de septiembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/103456). (PD. 3429/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Metropolitano de Granada.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.
- c) Número de expediente: C.P. 2003/103456.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de los Centros de Salud de Iznalloz y Maracena.
 - b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 124.224 €.
5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Administración.
 - b) Domicilio: C/ Gustavo Doré, núm. 3.
 - c) Localidad y Código Postal: Granada, 18015.
 - d) Teléfono: 958/02.25.16-00.
 - e) Telefax: 958/02.25.12-26.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 19.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Distrito, en la fecha y hora que se anunciará, en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.
10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 10 de septiembre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 10 de septiembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/207052). (PD. 3430/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Adminis-

traciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional Universitario Carlos Haya, Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: C.P. 2003/207052 (HS03071).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de cánulas y conectores de cirugía extracorpórea.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
 - e) Plazo de entrega: Doce meses.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 76.325 €.
5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.
 - b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29010.
 - d) Teléfono: 95/103.04.43.
 - e) Telefax: 95/103.04.48.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la 3.ª planta del Pabellón de Gobierno del citado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.
10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 10 de septiembre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 10 de septiembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/207090). (PD. 3431/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional Universitario Carlos Haya, Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: C.P. 2003/207090 (HS03083).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de guantes estériles.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
 - e) Plazo de entrega: Doce meses.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 127.424,50 €.
5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.
 - b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29010.
 - d) Teléfono: 95/103.04.43.
 - e) Telefax: 95/103.04.48.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la 3.ª planta del Pabellón de Gobierno del citado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 10 de septiembre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 10 de septiembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (2003/168398). (PD. 3432/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Juan Ramón Jiménez. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 2003/168398 (4/2003).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material diverso de cocina y lencería.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Sí, 76 lotes.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: 24 meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 151.946,96 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Ronda Norte, s/n.

c) Localidad y código postal: Huelva, 21005.

d) Teléfono: 959/01.60.39.

e) Telefax: 959/01.60.41.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería de los Reyes.

b) Domicilio: C/ Miguel Redondo, 3.

c) Localidad y código postal: Huelva, 21003.

d) Teléfono: 959/24.74.27.

e) Fax: 959/24.74.27.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los arts. 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 10 de septiembre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 10 de septiembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/206846). (PD. 3434/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional Universitario Carlos Haya, Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 2003/206846 (HS03081).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de catéteres para hemodiálisis de diferentes longitudes.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Doce meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 59.283 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29010.

d) Teléfono: 95/103.04.43.

e) Telefax: 95/103.04.48.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la 3.ª planta del Pabellón de Gobierno del citado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 10 de septiembre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 10 de septiembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/207060). (PD. 3435/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional Universitario Carlos Haya, Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 2003/207060 (HS03082).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material de terapia respiratoria.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Doce meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 215.685,77 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29010.

d) Teléfono: 95/103.04.43.

e) Telefax: 95/103.04.48.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la 3.ª planta del Pabellón de Gobierno del citado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 10 de septiembre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 10 de septiembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (2003/215883). (PD. 3436/2003).

En uso de las facultades que me confiere art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000 de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Granada Nordeste. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.

c) Número de expediente: C.P. 2003/215883 (4951/03).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza del Centro de Salud de Guadix.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 129.097,68 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Administración.

b) Domicilio: Avda. Mariana Pineda, s/n.

c) Localidad y código postal: Guadix (Granada), 18500.

d) Teléfono: 958/03.47.01.

e) Telefax: 958/03.47.20.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo U, Subgrupo 1 y Categoría A.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Distrito, en la fecha y hora que se anunciará, en el tablón de anuncios del mencionado Centro con al menos 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 10 de septiembre de 2003.- El Director Gerente P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 10 de septiembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/170496). (PD. 3437/2003).

En uso de las facultades que me confiere artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección E.A. Suministros y Contratos.

c) Número de expediente: C.P. 2003/170496 (21/03).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de equipos electromédicos con destino al Servicio de Neumología.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Dos años.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 164.815,44 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Subdirección E.A. Suministros y Contratos.

b) Domicilio: Avda. Menéndez Pidal, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14004.

d) Teléfono: 95/701.03.71.

e) Telefax: 95/701.03.38.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida: Grupo P, Subgrupo 4, Categoría A.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Pabellón de Gobierno del citado Hospital, en el día y la hora que se publique en el tablón de anuncios de dicho Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 10 de septiembre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 11 de septiembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/187634). (PD. 3433/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Granada-Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.

c) Número de expediente: C.P. 2003/187634.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de maquinaria de laboratorio.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Sí.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: 45 días naturales desde la fecha de formalización del contrato.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 77.700 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: C/ Dr. Mesa Moles, s/n, 2.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Granada, 18012.

d) Teléfono: 958/02.14.20.

e) Telefax: 958/02.14.32.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del CRTS.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado CRTS, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de septiembre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE PROGRAMAS CULTURALES

ANUNCIO por el que se convoca concurso público para la ejecución de los elementos que componen la exposición El Giralddillo a celebrar en las Reales Atarazanas de Sevilla. (PD. 3441/2003).

Se convoca concurso público para la ejecución de los elementos que componen la exposición «El Giralddillo» a celebrar en Las Reales Atarazanas de Sevilla.

1. Entidad adjudicadora.

Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

Dirección: C/ San Luis, núm. 37; 41003, Sevilla.

Tlfno.: 95/503.73.00.

2. Objeto del contrato.

Título: Ejecución de los revestimientos de madera, cafetería, tienda, mobiliario y señalética.

Número de expediente: 002/El giralddillo/03.

Destinatario: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

Plazo de ejecución: Quince días naturales.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 86.000 €, IVA incluido.

5. Garantías. Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

Lugar: Véase punto 1.

Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Plazo de entrega de las solicitudes: 10 días naturales a contar a partir del día siguiente hábil al de la publicación de la convocatoria en el BOJA, antes de las 13,00 h. (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

9. Lugar de presentación de las solicitudes: Registro General de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, calle San Luis, núm. 37, 41003, Sevilla.

10. Plazo durante el cual el licitador está obligado mantener la oferta: Un mes a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (art. 90, Ley 13/1995).

11. Apertura de ofertas.

Forma: Acto público.

Lugar: Sala de Juntas de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, sita en la C/ San Luis, núm. 37, 41003, Sevilla.

Fecha y hora: A las 12,00 h del jueves 2 de octubre de 2003.

12. Otras informaciones.

Modalidades de financiación y pago: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

Forma jurídica de Uniones de Empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio.

Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

13. Gastos del anuncio: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 12 de septiembre de 2003.- El Director-Gerente, Antonio de Bonilla Blanes.

EMPRESA PUBLICA DE LA RADIO Y TELEVISION DE ANDALUCIA

ANUNCIO de concurso de servicio. (PD. 3439/2003).

Objeto: «Petición de tarifas para el servicio de grabación de datos en soporte informático para cubrir las necesidades de RTVA y SSFF» (CC/1-029/03).

Procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto y mediante concurso.

Presupuesto de licitación: A efectos puramente indicativos, el presupuesto estimado es de sesenta mil euros (60.000 €) IVA incluido.

Fianza provisional: Se establece una fianza provisional por importe de mil doscientos euros (1.200 €).

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas, de Cláusulas Jurídicas y demás documentos que integran el expediente, podrán retirarse por los interesados, en la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla (dirección internet: <http://www.canalsur.es/licitaciones>) durante el plazo de presentación de ofertas.

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla, antes de las 15,00 horas del último día del plazo a quince a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día antes referido fuera sábado

o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del décimo día a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 9 de septiembre de 2003.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Carlos Rosado Cobián.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifican trámites administrativos acordados en procedimientos de reintegro de subvenciones que no han podido ser notificados a las personas interesadas por los medios y en la forma previstos en la legislación que se cita.

En aplicación de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a quienes seguidamente se menciona, que por este Instituto, en las fechas que se señalan, se acordaron los trámites cuyo contenido se indica someramente, los cuales no han podido ser notificados en la forma prevista en los apdos. 1 y 2 del referido art. 59 por las causas que también se expresan:

1.º Interesada: Asociación de Mujeres Asume (Sevilla) (G-41912452), cuyo domicilio conocido fue C/ Alberto Lista, 16 de Sevilla.

Fecha del trámite: 11 de junio de 2003-08-29.

Contenido: Se pone de manifiesto el procedimiento iniciado con fecha 23 de abril de 2003 en relación con el incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención que se concedió con fecha 2 de noviembre de 2001, por un importe de 1.056,28 euros, significando que, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha en que se reciba esta notificación, se podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que se estime pertinentes.

Causa de la devolución de la notificación: Ausente.

2.º Interesada: Asociación de Mujeres por la Inserción de Andalucía (Sevilla) (G-91062414), cuyo domicilio conocido fue C/ Américo Vespucio, s/n, Edif. Caracola, 7 de Sevilla.

Fecha del trámite: 11 de junio de 2003-08-29.

Contenido: Se pone de manifiesto el procedimiento iniciado con fecha 7 de marzo de 2003 en relación con el incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención que se concedió con fecha 2 de noviembre de 2001,

por un importe de 570,96 euros, significando que, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha en que se reciba esta notificación, se podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que se estime pertinentes.

Causa de la devolución de la notificación: Desconocido.

3.º Interesada: Asociación de Mujeres por el Empleo María Coraje (G-4191050583), cuyo domicilio conocido fue C/ Corral de Olmos, s/n, Centro Cívico de Sevilla.

Fecha del trámite: 11 de junio de 2003-08-29.

Contenido: Se pone de manifiesto el procedimiento iniciado con fecha 23 de abril de 2003 en relación con el incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención que se concedió con fecha 2 de noviembre de 2001, por un importe de 570,96 euros, significando que, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha en que se reciba esta notificación, se podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que se estime pertinentes.

Causa de la devolución de la notificación: Ausente.

4.º Interesada: Asociación de Mujeres Síbalis (G-41528001), cuyo domicilio conocido fue C/ Padre José Sebastián Bandarán, s/n, Parroquia Jesús Obrero de Sevilla.

Fecha del trámite: 11 de junio de 2003-08-29.

Contenido: Se pone de manifiesto el procedimiento iniciado con fecha 23 de abril de 2003 en relación con el incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención que se concedió con fecha 29 de octubre de 2001, por un importe de 1.056,28 euros, significando que, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha en que se reciba esta notificación, se podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que se estime pertinentes.

Causa de la devolución de la notificación: Ausente.

5.º Interesada: Asociación de Mujeres por la Igualdad Real y Efectiva Amire (G-41464082), cuyo domicilio conocido fue C/ Santa María, 15 de Sevilla.

Fecha del trámite: 11 de junio de 2003-08-29.

Contenido: Se pone de manifiesto el procedimiento iniciado con fecha 23 de abril de 2003 en relación con el incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la sub-

vención que se concedió con fecha 2 de noviembre de 2001, por un importe de 2.084,01 euros, significando que, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha en que se reciba esta notificación, se podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que se estime pertinentes.

Causa de la devolución de la notificación: Desconocido.

6.º Interesada: Asociación de Mujeres Mapi (G-41618802), cuyo domicilio conocido fue C/ Templarios, 2, Fuente del Rey, Dos Hermanas (Sevilla).

Fecha del trámite: 11 de junio de 2003-08-29.

Contenido: Se pone de manifiesto el procedimiento iniciado con fecha 7 de mayo de 2003 en relación con el incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención que se concedió con fecha 2 de noviembre de 2001, por un importe de 999,18 euros, significando que, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha en que se reciba esta notificación, se podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que se estime pertinentes.

Causa de la devolución de la notificación: Ausente.

7.º Interesada: Asociación Agora Colectivo de Mujeres del Aljarafe (G-41465568), cuyo domicilio conocido fue C/ Ciudad Aljarafe, Conj. 18, aula 4 de Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Fecha del trámite: 11 de junio de 2003-08-29.

Contenido: Se pone de manifiesto el procedimiento iniciado con fecha 23 de abril de 2003 en relación con el incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención que se concedió con fecha 2 de noviembre de 2001, por un importe de 570,96 euros, significando que, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha en que se reciba esta notificación, se podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que se estime pertinentes.

Causa de la devolución de la notificación: Ausente.

8.º Interesada: Asociación de Mujeres Espartales (G-41583691), cuyo domicilio conocido fue C/ Córdoba, 5 de Espartinas (Sevilla).

Fecha del trámite: 11 de junio de 2003-08-29.

Contenido: Se pone de manifiesto el procedimiento iniciado con fecha 23 de abril de 2003 en relación con el incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención que se concedió con fecha 2 de noviembre de 2001, por un importe de 570,96 euros, significando que, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha en que se reciba esta notificación, se podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que se estime pertinentes.

Causa de la devolución de la notificación: Ausente.

El contenido de los trámites que se notifican podrá ser conocido por las personas interesadas en los correspondientes procedimientos compareciendo en la sede de este Instituto, sita en C/ Alfonso XII, 52, de Sevilla, antes de que transcurran los diez días siguientes a la fecha en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A efectos del cómputo del plazo para alegar y presentar documentación a que se ha hecho mención, se considerará que la notificación se ha practicado el día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de septiembre de 2003.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Almería, C/ Trajano, 13, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del art. 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el art. 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
27158282C	PEÑA TORRECILLAS EMILIO	NOTIFICA-EH0401-2003/2990
Documento: 0291040007291	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-1996/1186	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
A04029351	AUTOMOCION ALBOX TURISMOS SA	NOTIFICA-EH0401-2003/4526
Documento: 0101040267032	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH0401-2000/376	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

A08131518	VIATOR SA	NOTIFICA-EH0401-2003/3439
Documento: 0101040263956	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2000/22742	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

A08131518	VIATOR SA	NOTIFICA-EH0401-2003/4342
Documento: 0101040266342	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2001/1373	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

B04306411	CONSTRUCCIONES ALMERAIDA SL	NOTIFICA-EH0401-2003/4524
Documento: 0101040267012	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2000/2196	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

B04381018	FRUTAS MARTIN Y CANEIRO SL	NOTIFICA-EH0401-2003/4405
Documento: 0101040266603	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2001/15645	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

X0529331D	GOODIER LORA MARIE	NOTIFICA-EH0401-2003/4357
Documento: 0111040017800	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH0401-2000/619	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

X3575363J	BOUFARRA, NOUR EDDINE	NOTIFICA-EH0401-2003/3466
Documento: 0102040053585	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2003/256	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

X3842837C	CHERTES, GAVRIL	NOTIFICA-EH0401-2003/3699
Documento: 0102040054346	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2003/1674	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

X4785867G	DEBUS, BRITTA	NOTIFICA-EH0401-2003/3724
Documento: 0102040054781	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2003/5553	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

14918474F	MARTIN GOICOECHEA ALBERTO	NOTIFICA-EH0401-2003/1282
Documento: 0102040050604	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2002/21611	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
23231560L	MERLOS MARTINEZ RAFAEL JUAN	NOTIFICA-EH0401-2003/4525
Documento: 0101040267026	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2001/584	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
23607750K	PINTOR MORENO JOSE	NOTIFICA-EH0401-2003/3222
Documento: 0101040262694	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2000/29008	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
23722038E	LOPEZ FERNANDEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2003/1042
Documento: 0101040254160	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2000/657	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27175546B	GONZALEZ POMARES ROGELIO	NOTIFICA-EH0401-2003/2400
Documento: 0102040052221	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2003/2483	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27241939A	VICENTE MAGAN CAMILO	NOTIFICA-EH0401-2003/4450
Documento: 0162040004365	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-1995/5632	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27269183S	GARCIA LARA JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2003/4538
Documento: 0101040267155	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2001/15517	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27466727N	PEREZ HERRERO JOSE MARIA	NOTIFICA-EH0401-2003/3804
Documento: 0102040055423	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2002/19095	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27504695F	CUEVAS AGULLO ENRIQUE JAIME	NOTIFICA-EH0401-2003/4489
Documento: 0111040018196	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH0401-2001/429	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27507431Y	VARGAS RODRIGUEZ NICOLAS S	NOTIFICA-EH0401-2003/3642
Documento: 0101040264853	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2001/1737	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27507759N	LOPEZ GOMEZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH0401-2003/4566
Documento: 0111040018373	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH0401-2000/446	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27512646T	TORRES GOMEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2003/3849
Documento: 0101040265021	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2001/5631	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27517111A	GOMEZ DEL AGUILA ISABEL MARIA	NOTIFICA-EH0401-2003/1482
Documento: 0101040255894	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2000/2700	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27523859N	IBAÑEZ FERNANDEZ MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH0401-2003/3794
Documento: 0102040055303	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2003/8607	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
38993884Y	FERNANDEZ TORRES RAMON	NOTIFICA-EH0401-2003/4425
Documento: 0101040266803	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2001/17930	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
45241211G	FORTUN MOYA VICTORIANO	NOTIFICA-EH0401-2003/4435
Documento: 0111040017966	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH0401-2001/649	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
75179707K	MIRAS GOMIZ VIRGINIA	NOTIFICA-EH0401-2003/4736
Documento: 0111040016422	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH0401-1999/1702	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
PETICION DATOS		
NIF	Nombre	R.U.E.
X3974642N	MARIN SOARE	NOTIFICA-EH0401-2003/3993
Documento: 0331040102610	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2001/18205	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
45583825X	PANIAGUA MAGAN MANUEL JOSE	NOTIFICA-EH0401-2003/3080
Documento: 0331040099214	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-1999/38156	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
75224053T	MARTINEZ PRADOS MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2003/3629
Documento: 0331040100702	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2002/17765	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
NIF	Nombre	R.U.E.
24244524V	VALERO PEREZ LUIS	NOTIFICA-EH0401-2003/4465
Documento: D11304000410	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH0401-2003/245	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
34852800A	RODRIGUEZ SEVILLA ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2003/3725
Documento: D11304000358	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH0401-2003/99	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

Almería, 9 de septiembre de 2003.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia en actos de la inspección de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se relacionan a los obligados tributarios detallados abajo, para que comparezcan ante el Servicio de la inspección de esta Delegación Provincial con domicilio en Sevilla, C/ Albareda, 18 y 20, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al del presente anuncio. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, y todo ello en virtud de lo establecido en los apartados 3 al 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

NOTIFICACION DE ACUERDO DE LIQUIDACION A ACTA DE DISCONFORMIDAD

Nombre: Mateos de la Rosa María.

NIF: 28371286G.

Texto:

Número de liquidación: 0092410002392.

Concepto tributario: Sucesionales.

Referencia Acta: A-02 0022410001914.

NOTIFICACION DE LIQUIDACION DE ACUERDO A ACTA DE DISCONFORMIDAD

Nombre: Mateos de la Rosa María.

NIF: 28371286G.

Texto:

Número de liquidación: 0092410002423.

Concepto tributario: Sanciones tributarias.

Referencia Acta: A-08 008222410000836.

Sevilla, 2 de septiembre de 2003.- La Delegada, Rocío Marcos Ortiz.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 4 de septiembre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las Resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 24, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones.

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Málaga o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

Núm. Expte.: 748/02.

Notificado: Servicio y Mantenimiento de Gas, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Infante Don Fernando, 44, Antequera (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 759/02.

Notificado: Holiday Shop, S.L.
Ultimo domicilio: Avda. del Mar, núm. 12, Benalmádena (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 54/03.

Notificado: Cactus Enterprises, S.L., Servicio de Grúas.
Ultimo domicilio: C/ Jacinto Benavente, 11, Marbella (Málaga).
Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 100/03.

Notificado: Crister Juhlin Costa, «Bar Alhambra».
Ultimo domicilio: Avda. del Mediterráneo, 4, Nerja (Málaga).
Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 146/03.

Notificado: M.ª Luna Ramírez Calzada, «La Bruja».
Ultimo domicilio: Urb. Huerata del Prado, 47, Marbella (Málaga).
Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 149/03.

Notificado: Grupo Agife, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Princesa, núm. 80, 4.º D, Madrid.
Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 158/03.

Notificado: Mohammed Elatiqui «Eurochollos».
Ultimo domicilio: C/ Princesa, 3, Torre del Mar (Málaga).
Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 166/03.

Notificado: Eraser San Pedro, S.L.

Ultimo domicilio: Avda. Virgen del Rocío, C.C. La Colonia, Local 4, S. Pedro Alcántara (Málaga).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 321/03.

Notificado: Mystic Estepona, S.L.
Ultimo domicilio: Puerto Deportivo, Edif. Puertosol, núm. 8, Estepona (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 369/03.

Notificado: Restaurante Chino Xuzhou.
Ultimo domicilio: Paseo Marítimo, 9, Edif. Perla 3, Bajo 3, Fuengirola (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 402/03.

Notificado: García Escalante, S.L., «Café Asia».
Ultimo domicilio: C/ Alcalde Nicolás Maroto, 12-6, L-1, Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 446/03.

Notificado: Josefina Fernández González, «Café del Indiano».
Ultimo domicilio: P.º Marítimo Antonio Machado, 72, Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 463/03.

Notificado: Ingeniería y Promociones Costa, S.A.
Ultimo domicilio: C/ Argentea, 40-4.º A, Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 468/03.

Notificado: Cactus Enterprises, S.L.
Ultimo domicilio: C/ El Tejar, s/n, Mijas (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 469/03.

Notificado: Holiday Shop, S.L.
Ultimo domicilio: Avda. del Mar, núm. 12, Benalmádena (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 4 de septiembre de 2003.- El Delegado del Gobierno, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, Servicio de Legislación, por el que se insta la subsanación de los defectos advertidos en el recurso administrativo por Omnia Car, SL, contra la resolución del Delegado del Gobierno en Sevilla, recaída en el expediente sancionador núm. CSM 117/02 AC.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente Omnia Car, S.L., para que subsane los defectos de forma de que adolece el recurso administrativo interpuesto contra la resolución del Delegado del Gobierno en Sevilla, en el expediente sancionador núm. CSM 117/02 AC, por el presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«De acuerdo con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, le requiero a fin de que en el plazo de diez días a partir de la notificación del presente escrito:

1.º Devuelva debidamente firmado el recurso interpuesto contra la resolución dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla recaída en el expediente núm. CSM 117/02 (art. 110.1.c) del citado texto legal).

2.º Identifique a la persona que lo firma (art. 110.1.a) de la Ley).

3.º Acredite la representación legal de la entidad Omnia Car, S.L. (art. 32.4 en relación con el 32.3).

Debo indicarle que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido del recurso. El Jefe del Servicio de Legislación. Fdo.: Manuel Núñez Gómez».

Sevilla, 4 de septiembre de 2003.- El Jefe del Servicio, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19 de Cádiz.

Interesado: José A. Carretero Pérez.

Expte.: CA-4/03-ET.

Infracción: Una infracción grave al apartado h) del art. 15 en relación con el p) de la Ley 10/91 de 4 de abril.

Fecha: 11.8.03.

Sanción: Multa de 1.502,53 €.

Acto notificado: Resolución expediente sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que se practique la notificación de la presente resolución.

Cádiz, 28 de agosto de 2003.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perriñán.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19 de Cádiz.

Interesado: Peña Gallística El Gallo Jiro de Alcalá.

Expte.: CA-7/03-EP.

Infracción: Grave, art. 20.1 de la Ley 13/99, de 15 de diciembre.

Fecha: 11.8.03.

Sanción: Multa de 1.803 €.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente propuesta de resolución.

Cádiz, 28 de agosto de 2003.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perriñán.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 5 de septiembre de 2003, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/92, 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Expediente: SE/EE/4184/99.

Entidad: Miada S.A.

Contenido del acto: Resolución de Archivo.

Expediente: SE/EE/4181/99.

Entidad: Gestión de Sistemas Topográficos S.L.

Contenido del acto: Resolución de Archivo.

Expediente: SE/EE/3819/99.

Entidad: Consultores Andaluces de Ingeniería S.L.

Contenido del acto: Resolución de Archivo.

Expediente: SE/EE/3814/99.

Entidad: Soportes Andaluces S.L.

Contenido del acto: Resolución de Archivo.

Expediente: SE/EE/1713/99.

Entidad: Jocaral S.A.

Contenido del acto: Resolución de Reintegro.

Expediente: SE/EE/3650/99.

Entidad: Tejadimar S.A.

Contenido del acto: Resolución de Archivo.

Expediente: SE/EE/5125/99.

Entidad: Mujer de Hoy S.L.

Contenido del acto: Resolución de Archivo.

Expediente: SE/EE/5583/99.

Entidad: J. Manuel Gómez García.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/3927/99.

Entidad: Jorge Juan Baena Gómez.

Contenido del acto: Resolución de Archivo.

Expediente: SE/EE/3744/99.

Entidad: SodiOil S.L.

Contenido del acto: Resolución de Archivo.

Expediente: SE/EE/4860/99.

Entidad: Villaluisa Catering S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/4076/99.

Entidad: S.G. Informática Empresarial S.L.

Contenido del acto: Resolución de Archivo.

Expediente: SE/EE/4786/99.

Entidad: EBC. Editorial S.A.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/3921/99.
Entidad: Tadauquivilvir Promociones S.A.
Contenido del acto: Resolución Denegatoria.

Expediente: SE/EE/4177/99.
Entidad: C Y C Gómez Calo Promotions S.L.
Contenido del acto: Resolución de Archivo.

Expediente: SE/EE/4141/99.
Entidad: Comercial Andaluza de Embalajes S.A.
Contenido del acto: Resolución de Archivo.

Expediente: SE/EE/4077/99.
Entidad: Sevillana de Información y Gestión S.L.
Contenido del acto: Resolución Denegatoria.

Expediente: SE/EE/8113/99.
Entidad: Representaciones Padome S.L.
Contenido del acto: Resolución de Desistimiento.

Expediente: SE/EE/4081/99.
Entidad: Lirola Mesa S.L.
Contenido del acto: Resolución de Archivo.

Expediente: SE/EE/2862/99.
Entidad: EBC Editorial.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Sevilla, 5 de septiembre de 2003.- El Director Provincial,
Antonio Rivas Sánchez.

RESOLUCION de 5 de septiembre de 2003, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/92, 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Expediente: SE/EE/3841/99.
Entidad: José Jiménez Sequeda.
Contenido del acto: Resolución de Archivo.

Expediente: SE/EE/4517/99.
Entidad: Manuel Delgado García.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/3082/99.
Entidad: M.^a Alejandra Ahumada Cortada.
Contenido del acto: Resolución de Archivo.

Expediente: SE/EE/3832/99.
Entidad: Tramasa Sur, S.L.
Contenido del acto: Resolución de Archivo.

Expediente: SE/EE/3940/99.
Entidad: Sertclisur S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/3460/99.
Entidad: Kitdoors S.L.
Contenido del acto: Resolución de Archivo.

Expediente: SE/EE/3318/99.
Entidad: Lider XXI Servicios de Limpieza y Mantenimiento S.A.
Contenido del acto: Resolución Denegatoria.

Expediente: SE/EE/3311/99.
Entidad: Sicma S.L.
Contenido del acto: Resolución de Archivo.

Expediente: SE/EE/2605/99.
Entidad: Tramasa Sur S.L.
Contenido del acto: Resolución de Archivo.

Expediente: SE/EE/2604/99.
Entidad: Perinia Yste Asociados S.L.
Contenido del acto: Resolución de Archivo.

Expediente: SE/EE/1321/99.
Entidad: Juancort S.L.
Contenido del acto: Acuerdo de inicio de expediente de Reintegro.

Expediente: SE/EE/2607/99.
Entidad: Ideas Constructivas Habitables S.L.
Contenido del acto: Resolución de Archivo.

Expediente: SE/EE/3763/99.
Entidad: Rosa Barneto Torreglosa.
Contenido del acto: Resolución de Archivo.

Expediente: SE/EE/3366/99.
Entidad: Sergio León Algaba.
Contenido del acto: Resolución de Archivo.

Expediente: SE/EE/5484/99.
Entidad: Maxipol Center S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/3500/99.
Entidad: Javier Cabezas Carbonero.
Contenido del acto: Resolución Denegatoria.

Expediente: SE/EE/3491/99.
Entidad: Medios Andaluces de Gestión S.L.
Contenido del acto: Resolución de Archivo.

Expediente: SE/EE/3513/99.
Entidad: Artimagen Producciones S.L.
Contenido del acto: Resolución de Archivo.

Expediente: SE/EE/3516/99.
Entidad: Estudio Sevilla Tres S.L.
Contenido del acto: Resolución de Archivo.

Expediente: SE/EE/3563/99.
Entidad: PME Exclusivas Marketing S.A.
Contenido del acto: Resolución de Archivo.

Expediente: SE/EE/3618/99.
Entidad: Mobiliario Infantil Meruka 2000 S.L.
Contenido del acto: Resolución de Archivo.

Expediente: SE/EE/3631/99.
Entidad: Ansaro Cubas y Grúas S.L.
Contenido del acto: Resolución de Archivo.

Expediente: SE/EE/4788/99.
Entidad: Alcaicería de Viajes S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/5054/99.
Entidad: Díptico Impresión y Servicios S.A.
Contenido del acto: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Expediente: SE/EE/3557/99.
Entidad: Tramasa Sur S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/3756/99.
Entidad: Perinia Yste Asociados S.L.
Contenido del acto: Resolución de Archivo.

Expediente: SE/EE/3753/99.
Entidad: Francisco J. Rodríguez de Pineda.
Contenido del acto: Resolución Denegatoria.

Expediente: SE/EE/3567/99.
Entidad: Mar 80 S.L.
Contenido del acto: Resolución de Archivo.

Expediente: SE/EE/3796/99.
Entidad: Técnicas y Servicios de Automoción S.A.
Contenido del acto: Resolución de Archivo.

Expediente: SE/EE/4190/99.
Entidad: Fauna Textil S.L.
Contenido del acto: Resolución Denegatoria.

Expediente: SE/EE/41888/99.
Entidad: Evento Gest. Jimen. y Jiménez S.L.
Contenido del acto: Resolución de Archivo.

Sevilla, 5 de septiembre de 2003.- El Director Provincial,
Antonio Rivas Sánchez.

RESOLUCION de 5 de septiembre de 2003, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Expediente: SE/EE/3471/99.
Entidad: M.ª Victoria G. De Sola Parrilla.
Contenido del acto: Desistimiento de solicitud.

Expediente: SE/EE/3758/99.
Entidad: Colaboradores Técnicos de Mantenimientos, S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3505/99.
Entidad: Fuster Guillen, S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/4088/99.
Entidad: Juan Manuel Cazama Moreno.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3064/99.
Entidad: Andaluza de Precocinados, S.C.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3619/99.
Entidad: Fadupan, S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3810/99.
Entidad: Fadupan, S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/5601/99.
Entidad: María Isabel Calzado Gutiérrez.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3800/99.
Entidad: Antonio Cebador Caro.
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3936/99.
Entidad: Artes Gráficas Servigraf, S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/4625/99.
Entidad: Asistencial Sevilla Reparaciones, S.C.A.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/8114/99.
Entidad: Matías Ceballos Montes.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/8115/99.
Entidad: Reforma de Fincas, S.A.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/3105/99.
Entidad: Iseter Sur, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/3793/99.
Entidad: Aljarafe de Negocios, S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/5126/99.
Entidad: Osorno Aguilar, S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/2585/99.
Entidad: Andaluza de Reparaciones Limpieza y Servicios Generales, S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/4751/99.
Entidad: Antonio Rivas Torres.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/5300/99.
Entidad: Seguripro, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/3628/99.
Entidad: Antonio López Romero.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/4083/99.
Entidad: María Dolores Garay Rodríguez.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/5032/99.
Entidad: Pasapesca, S.A.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/3511/99.
Entidad: Spaindoor, S.A.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/4671/99.
Entidad: Linasur, S.A.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/4292/99.
Entidad: S.P. Consultores y Servicios, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/3739/99.
Entidad: Rafael Segura Acosta.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Sevilla, 5 de septiembre de 2003.- El Director Provincial,
Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Resolución de 4 de marzo de 2003, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de archivos de expedientes de subvención de ayuda de desplazamiento de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos al alumno que a continuación se relacionan y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero. De igual forma se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ayamonte según documentación acreditativa que obra en el expediente. Así mismo y a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 de la citada Ley anterior, se procede a la publicación íntegra del acto.

Servicio de FPO.
Dpto. de Becas.
Ntra. ref.: AR.
Expte. núm.: HU-984/99.
Asunto: Resolución de Archivo.

De conformidad con las normas vigentes, este Servicio de Formación Profesional Ocupacional, eleva a V.I. la siguiente Propuesta de Resolución:

Visto el expediente referenciado, incoado a instancia de don Francisco Jesús Endrina Martín, para la obtención de las ayudas contempladas al amparo de la Orden de 17 de marzo de 1998, de convocatoria y desarrollo de los programas de Formación Profesional Ocupacional establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 17 de agosto de 2000 se presentó por el interesado solicitud de ayuda de desplazamiento por la asistencia al curso de FPO núm. 21-2, denominado «Metodología Didáctica», impartido por la Entidad Mancomunidad Islantilla.

Segundo. Con fecha 18 de mayo de 2001, se le notificó al interesado escrito en el que se le comunicaba que en relación con la petición realizada por el mismo y de conformidad con el art. 10 de la Orden de 17 de marzo de 1998, y para poder continuar con la tramitación de la citada solicitud, debía presentar la siguiente documentación:

1.º Certificado de períodos de inscripción de la oficina del Inem de su demarcación desde el 3.7.00 hasta el 28.7.00.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Será competente para conocer y resolver sobre la solicitud de la ayuda a los alumnos, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en virtud de lo establecido en el art. 10.1 de la Orden de 17 de marzo de 1998. Según lo dispuesto en el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, el art. 6 establece que corresponden a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico las competencias que en la actualidad tiene atribuidas la Consejería de Trabajo e Industria, haciéndose extensiva dicha reestructuración a las Delegaciones Provinciales de la citada Consejería, de acuerdo con el Decreto 130/2000, de 9 de mayo, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales.

Segundo. De conformidad con el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concedió al solicitante un plazo de 10 días para que procediera a presentar en el Registro de esta Delegación Provincial la documentación requerida, advirtiéndole que de no hacerlo en el plazo concedido se le tendría por desistido de su petición con el consecuente archivo de la solicitud.

Tercero. Que en la tramitación del expediente se han observado todos los preceptos legales de obligado cumplimiento.

Habiendo transcurrido el plazo concedido sin que la presentación se haya llevado a cabo, resulta de ello la imposibilidad de continuar con la tramitación del expediente en relación con la concesión de ayudas o becas previstas en el Decreto 204/1997 y la Orden de 17 de marzo de 1998.

Vistas las actuaciones practicadas, los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico

RESUELVE

Declarar el archivo del expediente de beca de desplazamiento, presentado por don Francisco Jesús Endrina Martín,

por la asistencia como alumno del curso Metodología Didáctica, núm. 21-2, impartido por la Entidad Mancomunidad Islantilla, núm. de expediente 98-167/99J, por la razones expuestas.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los arts. 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia expresa de que contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de notificación de esta Resolución, de conformidad con lo establecido en los arts. 107, 114 y siguientes de la Ley antes citada. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto, la misma será firme a todos los efectos.

Huelva, 21 de agosto de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Resolución de 16 de mayo de 2003, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de subvención de ayuda de guardería de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a la alumna que a continuación se relacionan y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero. De igual forma se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Gibraleón según documentación acreditativa que obra en el expediente. Así mismo y a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 de la citada Ley anterior, se procede a la publicación íntegra del acto.

Resolución de subvención de ayuda de guardería.
Expte. FPO núm. HU-1278/98.

De conformidad con las normas vigentes, este Servicio de Formación Profesional Ocupacional, eleva a V.I la siguiente Propuesta de Resolución:

Visto el expediente referenciado, incoado a instancia de doña Josefa Fernández Romero, para la obtención de las ayudas contempladas al amparo de la Orden de 17 de marzo de 1998, de convocatoria y desarrollo de los programas de Formación Profesional Ocupacional establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Con cargo al ejercicio de 1998, y al amparo del Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional, la Consejería de Trabajo e Industria dictó Resolución para la concesión de subvención a favor de la Entidad Ayuntamiento de Gibraleón, con número de expediente 21-145/98J, para la impartición de cursos de FPO, previa solicitud y dentro de la convocatoria efectuada por la Orden de 17 de marzo de 1998.

2.º Doña Josefa Fernández Romero tras un proceso de selección de candidatos a los cursos, participó como alumna en el curso Especialista en Manipulación de Frutas, núm. 21-6 impartido por la citada Entidad en la localidad de Gibraleón, dirigido a 15 alumnos desempleados.

3.º Dicha alumna presentó, en esta Delegación Provincial, solicitud para la obtención de la ayuda de guardería por la asistencia al citado curso a que hace referencia el artículo 10 de la Orden mencionada, así como la documentación acreditativa por el cual reúne los requisitos necesarios para la obtención de esta ayuda.

4.º Comprobado y estudiados los documentos mencionados en el punto anterior, y existiendo la posibilidad presupuestaria para dicho concepto, se aprecia su concesión.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Será competente para conocer y resolver sobre la solicitud de la ayuda a los alumnos, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en virtud de lo establecido en el art. 10.1 de la Orden de 17 de marzo de 1998. Según lo dispuesto en el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, el art. 6 establece que corresponden a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico las competencias que en la actualidad tiene atribuidas la Consejería de Trabajo e Industria, haciéndose extensiva dicha reestructuración a las Delegaciones Provinciales de la citada Consejería, de acuerdo con el Decreto 130/2000, de 9 de mayo, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales.

Segundo. A tenor de lo dispuesto en el citado artículo 10 de la Orden de 17 de marzo, las mujeres desempleadas con responsabilidades en el cuidado de hijos menores de 6 años, podrán recibir ayuda en concepto de guardería, que se tramitarán a instancia de la interesada, que deberá solicitarlo en la correspondiente Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, estableciéndose en el apartado séptimo la cuantificación de estas ayudas.

Vistas las actuaciones practicadas, los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico

RESUELVE

Primero. Aprobar la solicitud formulada por doña Josefa Fernández Romero de ayuda en concepto de guardería, por la asistencia como alumna del curso Especialista en Manipulación de Frutas, núm. 21-6, impartido por la Entidad Ayuntamiento de Gibraleón, núm. de expediente 21-145/98J.

Segundo. Finalizado dicho curso, ordenar el pago de dicho concepto por el importe de 206,29 euros (doscientos seis con veintinueve euros).

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los arts. 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia expresa de que contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de notificación de esta Resolución, de conformidad con lo establecido en los arts. 107, 114 y siguientes de la Ley antes citada. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto, la misma será firme a todos los efectos.

Huelva, 21 de agosto de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Resolución de 16 de mayo de 2003, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de subvención de ayuda de asistencia de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a la alumna que a continuación se relacionan y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. De igual forma se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ayamonte según documentación acreditativa que obra en el expediente. Así mismo y a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 de la citada Ley anterior, se procede a la publicación íntegra del acto.

Resolución de subvención de ayuda de asistencia. Expte. F.P.O Núm. HU-513/98.

De conformidad con las normas vigentes, este Servicio de Formación Profesional Ocupacional, eleva a V.I la siguiente Propuesta de Resolución:

Visto el expediente referenciado, incoado a instancia de doña Nuria Verdún Fera, para la obtención de las ayudas contempladas al amparo de la Orden de 17 de marzo de 1998, de convocatoria y desarrollo de los programas de Formación Profesional Ocupacional establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Con cargo al ejercicio de 1998, y al amparo del Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional, la Consejería de Trabajo e Industria dictó Resolución para la concesión de subvención a favor de la Entidad Ayuntamiento de Ayamonte, con número de expediente 21-110/98J., para la impartición de cursos de F.P.O., previa solicitud y dentro de la convocatoria efectuada por la Orden de 17 de marzo de 1998.

2.º Doña Nuria Verdún Fera tras un proceso de selección de candidatas a los cursos, participó como alumna en el curso Bordado en oro, núm. 21-2 impartido por la citada Entidad en la localidad de Ayamonte, dirigido a 15 alumnos desempleados.

3.º Dicho alumno presentó, en esta Delegación Provincial, solicitud para la obtención de la ayuda de asistencia al citado curso a que hace referencia el artículo 10 de la Orden mencionada, así como la documentación acreditativa por el cual reúne los requisitos necesarios para la obtención de esta ayuda.

4.º Comprobado y estudiados los documentos mencionados en el punto anterior, y existiendo la posibilidad presupuestaria para dicho concepto, se aprecia su concesión.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Será competente para conocer y resolver sobre la solicitud de la ayuda a los alumnos, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en virtud de lo establecido en el art. 10.1 de la Orden de 17 de marzo de 1998. Según lo dispuesto en el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, el art. 6 establece que corresponden a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico las competencias

que en la actualidad tiene atribuidas la Consejería de Trabajo e Industria, haciéndose extensiva dicha reestructuración a las Delegaciones Provinciales de la citada Consejería, de acuerdo con el Decreto 130/2000, de 9 de mayo, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales.

Segundo. A tenor de lo dispuesto en el citado art. 10, las personas desempleadas con minusvalías, podrán percibir ayuda en concepto de beca por asistencia al curso, siempre y cuando no estén percibiendo prestaciones o subsidio por desempleo, que se tramitarán a instancia del interesado, que deberán solicitarlo en la correspondiente Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, estableciéndose en su apartado sexto la cuantificación de estas ayudas.

Vistas las actuaciones practicadas, los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico

RESUELVE

Primero. Aprobar la solicitud formulada por doña Nuria Verdún Fera de ayuda en concepto de asistencia, como alumna del curso Bordado en oro, núm. 21-2, impartido por la Entidad Ayuntamiento de Ayamonte, núm. de expediente 21-110/98J.

Segundo. Finalizado dicho curso, ordenar el pago de dicho concepto por el importe de 405,48 euros (cuatrocientos cinco con cuarenta y ocho euros).

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los arts. 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia expresa de que contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de notificación de esta Resolución, de conformidad con lo establecido en los arts. 107, 114 y siguientes de la Ley antes citada. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto, la misma será firme a todos los efectos.

Huelva, 21 de agosto de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

CORRECCION de errores al Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. 8370/A.T.) (PP. 388/2003) (BOJA núm. 39, de 26.2.2003). (PP. 3341/2003).

Advertidos errores en Anuncio, a continuación se transcribe las correcciones oportunas.

(Expte. 8370/A.T.) (PP. 388/2003).

Donde dice: Características: Parque eólico denominado «Negro Tarif» de 24 MW, situado en el término municipal de Loja (Granada).

Debe decir: Características: Parque eólico denominado «Negro Tarif» de 24 MW, situado en los términos municipales de Loja y Alhama de Granada (Granada).

Granada, 19 de agosto de 2003

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan.

Por el presente anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Almería notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en los domicilios expresados, correspondientes a:

Carta de pago de daños en los expedientes: DA-31/03 y 01/03.

Liquidación de daños en el expediente: 30/03.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen del expediente completo que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Expediente de Daños (Carta de pago)

Expediente: DA-31/03.

Expedientado: Don Nelson Vicente de Sousa.

Fecha del acto: 4 de septiembre de 2003.

Expediente: DA-01/03.

Expedientado: Don Nali Hychen.

Fecha del acto: 4 de septiembre de 2003.

Expediente de daños (Liquidación)

Expediente: DA-30/03.

Expedientado: Don Lenon Alen Inanou.

Fecha del acto: 4 de septiembre de 2003.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente. Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 4 de septiembre de 2003.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 27 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-HU 1041/02.

Nombre y apellidos: Piedras Albas Cruz Palacios.

Contenido del acto: Citación para entrevista con el Trabajador Social, donde se le advierte que transcurridos tres meses sin poderse efectuar la comparecencia se procederá

a declarar el decaimiento en el derecho al trámite correspondiente, conforme al artículo 92.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-HU 33/03.

Nombre y apellidos: Luis Miguel Fernández Evangelista.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se deniegan las ayudas contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 257/03.

Nombre y apellidos: Libiana Graciela Larrea Larrea.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 355/03.

Nombre y apellidos: Manuel Angel Cutilla Vázquez.

Contenido del acto: Citación para entrevista con el Trabajador Social, donde se le advierte que transcurridos tres meses sin poderse efectuar la comparecencia se procederá a declarar el decaimiento en el derecho al trámite correspondiente, conforme al artículo 92.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-HU 415/03.

Nombre y apellidos: María Navarro Saavedra.

Contenido del acto: Citación para entrevista con el Trabajador Social, donde se le advierte que transcurridos tres meses sin poderse efectuar la comparecencia se procederá a declarar el decaimiento en el derecho al trámite correspondiente, conforme al artículo 92.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-HU 432/03.

Nombre y apellidos: M.^a Angeles Rivas Barba.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 407/03.

Nombre y apellidos: Francisco Barrionuevo Barrionuevo.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 478/03.

Nombre y apellidos: Rebeca Ríos Pichardo.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 621/03.

Nombre y apellidos: Francisca María Brito Jesús.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-HU 698/03.

Nombre y apellidos: Araceli Martínez Jiménez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-HU 711/03.

Nombre y apellidos: M.^a Inmaculada Martínez Romero.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-HU 721/03.

Nombre y apellidos: Javier González Rial.

Contenido del acto: Citación para entrevista con el Trabajador Social, donde se le advierte que transcurridos tres meses sin poderse efectuar la comparecencia se procederá a declarar el decaimiento en el derecho al trámite correspondiente, conforme al artículo 92.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 27 de agosto 2003.- La Delegada, M.^a Luisa Faneca López.

RESOLUCION de 25 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la corrección de errores detectados en la de 7 de octubre de 2002.

Por Resolución de 7 de octubre de 2002, la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Asuntos Sociales notificaba las Resoluciones de los Expedientes de Reintegro de subvenciones a los beneficiarios citados en la misma. Advertido error en dicha Resolución, esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto corregir el error detectado.

Beneficiaria: Rocío Magaña Cortés.
Modalidad: Otras Ayudas Técnicas.
Importe: 1.429,54 euros.
Donde dice: 1.429,54 euros.
Debe decir: 1.414,58 euros.

Beneficiario: Juan Carlos Gutiérrez Fernández.
Modalidad: Adaptación Funcional del Hogar.
Importe: 4.052,75 euros.
Donde dice: 4.052,75 euros.
Debe decir: 4.012,66 euros.

Beneficiario: José Antonio Domínguez Pina.
Modalidad: Adquisición de Prótesis Auditiva (2 audífonos).
Importe: 1.012,17 euros.
Donde dice: 1.012,17 euros.
Debe decir: 1.002,23 euros.

Beneficiario: Bernardo González Macías.
Modalidad: Adquisición de Prótesis Dental.
Importe: 311,44 euros.
Donde dice: 311,44 euros.
Debe decir: 300,67 euros.

Beneficiario: David Campanario Campanario.
Modalidad: Adquisición de Prótesis Dental.
Importe: 472,35 euros.
Donde dice: 472,35 euros.
Debe decir: 467,71 euros.

Beneficiario: Juan Carlos Gutiérrez Fernández.
Modalidad: Adquisición de Prótesis Dental.
Importe: 471,35 euros.
Donde dice: 471,35 euros.
Debe decir: 466,73 euros.

Beneficiario: Salvador Lorenzo Martín.
Modalidad: Adquisición de Prótesis Ocular.
Importe: 168,31 euros.
Donde dice: 168,31 euros.
Debe decir: 166,68 euros.

Beneficiaria: Ana María Meléndez Rodríguez.
Modalidad: Adquisición de Prótesis Dental.
Importe: 269,30 euros.
Donde dice: 269,30 euros.
Debe decir: 266,69 euros.

Beneficiario: Antonio Moreno Naranjo.
Modalidad: Adquisición de Prótesis Dental.
Importe: 402,01 euros.
Donde dice: 402,01 euros.
Debe decir: 398,62 euros.

Beneficiaria: María Teresa Valenzuela Jiménez.
Modalidad: Adquisición de Prótesis Dental.
Importe: 605,59 euros.
Donde dice: 605,59 euros.
Debe decir: 599,76 euros.

Beneficiario: Víctor Rosales Merlo.
Modalidad: Adquisición de Prótesis Auditiva.
Importe: 545,92 euros.
Donde dice: 545,92 euros.
Debe decir: 540,06 euros.

Beneficiario: Rafael Fernández Marín.
Modalidad: Adquisición de Prótesis Dental.
Importe: 204,23 euros.
Donde dice: 204,23 euros.
Debe decir: 202,10 euros.

Beneficiario: Manuel Carrasco Martín.
Modalidad: Adquisición de Prótesis Dental.
Importe: 340,37 euros.
Donde dice: 340,37 euros.
Debe decir: 336,81 euros.

Beneficiaria: Aurora Porcel Molina.
Modalidad: Otras Ayudas Técnicas.
Importe: 544,59 euros.
Donde dice: 544,59 euros.
Debe decir: 538,88 euros.

Beneficiaria: Araceli Sarria González.
Modalidad: Otras Ayudas Técnicas.
Importe: 476,51 euros.
Donde dice: 476,51 euros.
Debe decir: 471,53 euros.

Beneficiaria: Carmen Bonilla Ruiz.
Modalidad: Otras Ayudas Técnicas.
Importe: 470,17 euros.
Donde dice: 470,17 euros.
Debe decir: 466,53 euros.

Beneficiaria: María Merino Alonso.
Modalidad: Asistencia en Centro.
Importe: 2.024,56 euros.
Donde dice: 2.024,56 euros.
Debe decir: 2.004,66 euros.

Beneficiario: Eduardo Gimena Pujol.
Modalidad: Asistencia en Centro.
Importe: 2.024,56 euros.
Donde dice: 2.024,56 euros.
Debe decir: 2.004,66 euros.

Málaga, 25 de agosto de 2003.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 1 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Paz Naranjo Galán, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta

de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 30 de julio de 2003, por la que se resuelve: Constituir definitivamente el acogimiento familiar permanente de la menor S.P.N. con sus tíos maternos, declarados idóneos por esta Entidad Pública, firmándose las actas de obligaciones; dicho acogimiento se constituye administrativamente al contar con el consentimiento expreso para ello de los padres de la menor; y respecto a las relaciones de la menor con sus padres, se estará a lo acordado en dichas actas. Se les significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de reclamación previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 1 de septiembre de 2003.- La Delegada (por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 1 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Ana María Rivera Fajardo, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 28 de julio de 2003, por la que se resuelve: declarar la situación legal de desamparo de la menor T.M.D.R., asumiendo su tutela; constituir el acogimiento permanente de dicha menor con sus tíos paternos, suscribiendo las actas de obligaciones; y respecto a las relaciones de la menor con su madre, se estará a lo acordado en dichas actas. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de reclamación previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 1 de septiembre de 2003.- La Delegada (por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

● *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17* ● *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

CÁDIZ:

● *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27* ● *LIBRERÍA ANDALUCÍA JURIDICA E INFORMÁTICA LOGOS, S.C., Manuel Álvarez, núm. 5 - local 22 (El Puerto de Sta. María)*

CÓRDOBA:

● *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19* ● *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

GRANADA:

● *LIBRERÍA URBANO, S.L., Tablas, núm. 6*

HUELVA:

● *GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2*

JAÉN:

● *TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33* ● *S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Plaza del Posito, núm. 22*

MÁLAGA:

● *LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7* ● *FACULTATIS IURIS, S.L., Duquesa de Parcent, núm. 3* ● *LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10*

SEVILLA:

● *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* ● *BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43* ● *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* ● *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35* ● *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23* ● *LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5* ● *PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55* ● *TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7* ● *LA CASA DEL LIBRO -ESPASA-, Velázquez, núm. 8* ● *AMARANTA LIBROS, Pérez Galdós, núm. 24.*

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: 95 503 48 05

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2003**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2003 es de 148,60 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63